

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

A C T A

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO PROVINCIAL

EL DÍA 26 DE JULIO DE 2018

En el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, siendo las diez horas del día veintiséis de julio de dos mil dieciocho, previa citación cursada al efecto, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Provincial, bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles Armisén Pedrejón y con la asistencia de los Diputados D. Luis Javier San Millán Merino, D. José Antonio Arija Pérez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José de la Fuente Fombellida, D. Francisco Javier Villafruela Fierro, D. Gonzalo Pérez Ibáñez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Ortega Gómez, D. Luis Antonio Calderón Nájera, D<sup>a</sup> Carmen Fernández Caballero, D. Carlos Morchón Collado, D. Urbano Alonso Cagigal, D. Gonzalo Mota Alario, D. Carlos Alfonso Polanco Rebolleda, D<sup>a</sup> Carolina Valbuena Bermúdez, D. Adolfo Fernando Palacios Rodríguez, D. Mario Granda Simón, D. Jesús González Ruiz, D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D<sup>a</sup> Carolina Villa Gómez, D. Mariano Martínez Hoyos, D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Juanes Gutiérrez, D. Jesús Merino Prieto, D. Félix Iglesias Martín, D. Eduardo Hermida Mestanza y D. Juan Cruz Vidal Carazo.

Se halla presente la Sra. Interventora de Fondos, D<sup>a</sup> Inmaculada Grajal Caballero, y da fe del acto la Secretaria General en Funciones, D<sup>a</sup> Virginia Losa Muñiz.

Abierto el acto por la Sra. Presidenta, se entra en el tratamiento de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos.

NUM. 112.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

No existiendo objeción a la redacción del acta de la última sesión plenaria celebrada el día 28 de junio de 2018, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, prestar aprobación al mismo.

NUM. 113.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA PRESIDENCIA Y DIPUTADOS DELEGADOS

La Corporación Provincial queda enterada de las resoluciones dictadas por la Presidencia y Diputados Delegados correspondientes al mes de Junio de 2018, cuya relación figura incorporada al expediente de la sesión.

SERVICIOS SOCIALES

NUM. 114.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA COMO ORGANIZACIÓN ESPECIALIZADA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA.

Se da cuenta del expediente tramitado para la aprobación de los Estatutos de la Escuela Universitaria de Enfermería "Dr. Dacio Crespo", como Servicio Especializado integrado en la estructura administrativa de la Diputación.

Se trata de un paso más en la ordenación de todo lo que tiene que ver con la Escuela Universitaria de Enfermería, que ya se ha visto en comisión y abierto un plazo para la presentación de aportaciones, no se han producido, por lo que entienden que es un

documento conforme al resto de los Grupos. Se trata de actualizar los Estatutos de la Escuela Universitaria de Enfermería, que databan de hace muchos años, de los 90, antes de que se hicieran las transferencias de la sanidad al SACYL, por lo tanto en gran número de los artículos que recogían los anteriores estatutos figuraba todavía el Hospital Provincial San Telmo como uno de los recursos más de la Diputación Provincial de Palencia así como algunas de las cuestiones que habían quedado obsoletas y no adaptadas a la normativa actual, por lo tanto, es un documento que actualiza la relación de la Escuela Universitaria de Enfermería con la Diputación, como un servicio más, dentro de la misma y además tal y como dice el borrador de estatutos que se somete a aprobación la manera será directa, considerándose que es la manera más eficiente, el documento va determinando los órganos de gobierno, etc., es conocido por todos por lo que cree que no merece más la pena insistir. Sí que es importante destacar el papel que tiene la Escuela de Enfermería en nuestra provincia, cuenta ya con más de 400 alumnos que no proceden sólo de nuestra provincia, sino de otros y que eligen dentro de los centros de la Universidad de Valladolid en cuarta posición, es decir es uno de los cuatro centros más elegidos de la Universidad de Valladolid, siendo como es una Escuela adscrita a la misma. Se ha informado de todas las actuaciones para su modernización lo que tiene que ver con la Diputación y también con los medios materiales y humanos con que cuenta la Escuela y se viene haciendo en esta Diputación desde que comenzó esta legislatura y cree que, aún siendo destacable, son asuntos que también ya se han tratado. Por último dice que recientemente se ha conocido y se va a proceder a informar en la página web de la Escuela de que la Universidad de Valladolid es uno de los cinco mejores centros de España y lo es por sus estudios de enfermería, que se concretan en las Escuelas de Soria, en la Facultad de Valladolid y en la Escuela de Enfermería "Dr. Dacio Crespo" de Palencia, cree que es una buena noticia que les compromete, si cabe aún mucho más, en la defensa de la Escuela de Enfermería en su modernización y actualización y este documento forma parte de ello. Habrá también otro reglamento de régimen interno de la Escuela cuya propuesta ya ha sido enviada al Rectorado de la Universidad de Valladolid, lo están estudiando y nos contestarán con las apreciaciones que correspondan para concretar tanto la relación de la Escuela con la Diputación, como de la Escuela como centro adscrito a la Universidad de Valladolid actualizando todos los procedimientos de gobierno de la misma con los requisitos actuales.

D. Juan Cruz Vidal, por el Grupo Ciudadanos, comienza diciendo que lo que se debate hoy son dos cuestiones distintas, de una parte, el modelo de gestión que esta Diputación quiere para la Escuela de Enfermería y derivada de la primera los Estatutos que pretenden que rijan en dicha Escuela.

Respeto a la gestión directa de la Escuela, Ciudadanos siempre se ha negado y se niega frontalmente a esta propuesta, porque aunque encaje perfectamente en la normativa vigente, como así lo avala el informe técnico que acompaña a la propuesta, no es menos cierto que existen otras fórmulas de gestión. Para su Grupo la propuesta que se plantea no cumple la principal demanda que han venido exponiendo durante estos años que están representados en esta Diputación, que no es otra que la transferencia de la Escuela a la Consejería de Educación para que sea gestionada íntegramente por la UVA, esa es la postura de Ciudadanos, lo que se propone es la gestión directa que engrosa aún más la burocratización de la Diputación Provincial de Palencia, otorgándose en su criterio político el desarrollo de una competencia que es totalmente innecesaria sobre todo cuando esta Institución ya se desprendió en su día del Hospital Provincial, quizás en ese momento podría tener un encaje, pero ahora ya no procede. Ciudadanos no puede apoyar la gestión directa de una competencia que consideran impropia y lamentan que esta oportunidad que les brindan ahora no haya servido para ubicar la Escuela Universitaria de Enfermería en el lugar que le corresponde, solamente podrían asumir a corto o medio plazo la gestión indirecta de la Escuela con un objetivo último que es el de desprenderse de la misma con garantías de continuidad de la Escuela, no quiere que haya confusión, en Ciudadanos no están contra la Escuela, sino contra el modelo de gestión no critican esos buenos índices que tiene, sino el modelo de gestión.

La gestión indirecta de los servicios de la Escuela podría haber sido asumida por terceros quienes asumirían en todo, o en parte, el riesgo económico de la prestación del servicio sin olvidar que la Diputación sería titular de ese servicio, la gestión indirecta lo contempla, sin embargo la Diputación pretende continuar prestando un servicio que no le es propio y actúa a través de su propia estructura y organización burocrática, es decir, a través de sus propios funcionarios y personal contratado, no para ofrecer mejor servicio, sino para justificar su propia existencia, además en detrimento, por detracción de recursos económicos y humanos de las labores y competencias que sí podrían ser más propias de una Diputación, como es el medio rural. El riesgo económico de la actividad en la gestión de la Escuela Universitaria, ahora mismo es soportada por la Diputación a diferencia de que si fuese una gestión indirecta sería asumida por el concesionario. Que la Diputación quiera gestionar la Escuela como un servicio especializado integrado en su propia estructura no tiene ninguna justificación, a su manera de ver, pues la prestación de un servicio que no le es propio a una Diputación, que no es un servicio esencial que deba ser prestado por una Diputación no tiene cabida. Basándose en el artículo 25.1 de la Ley de Bases del Régimen Local dice que el municipio y la diputación considerada como un ente local para la gestión de sus intereses en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, la Escuela de Enfermería no está en el ámbito de sus competencias, ni es una necesidad ni es una explicación de la comunidad vecinal de nuestra querida provincia, no tiene encaje, lamentan que el Partido Popular adopte decisiones políticas que a lo mejor están hasta en las antípodas de sus principios ideológicos, quizás solamente por satisfacer intereses personales. Supone que al resto de grupos les parezca bien esta decisión, la decisión de municipalizar una prestación de un servicio. Por otro lado está la aprobación de los estatutos, una es la gestión y otra los estatutos de la Escuela, sienten discrepar del documento de estatutos, porque no consideran que deba presentarse antes de la firma de un nuevo convenio entre la Diputación y la UVA, dado que el estatus de la Escuela va a ser modificado porque va a ser integrada en los servicios de la Diputación como un ente especializado, creen que se debería firmar un nuevo convenio con la Universidad y a partir de haber firmado ese nuevo convenio, que data del año 2002, haber propuesto unos estatutos pero no empezar haciendo unos estatutos previamente al convenio que deberá firmarse, o por lo menos prorrogarse, que data del año 2002. Para su grupo los estatutos tienen muchas carencias, por ejemplo en su artículo 3, la letra b) dice que las funciones de la Diputación es elaborar y desarrollar los planes de estudio y de ordenación docente, la Escuela Universitaria de Palencia, por mucho que se empeñe este equipo de gobierno no va a poder elaborar planes de estudios, obviamente sí va a poder desarrollarlos, pero no elaborarlos, porque esto es una competencia exclusiva de la Universidad de Valladolid, en la letra c) dice que la Escuela de Enfermería coordinará la actividad de los departamentos que impartan docencia en la Escuela, esto es otro disparate, dado que en la Escuela de Enfermería no existen departamentos ni están integrados de momento en ningún departamento, los departamentos son organizaciones propias de la universidad y el profesorado de la Escuela Universitaria no pertenece a la Universidad, la letra i) del mismo apartado dice que articular la participación de sus miembros en la Universidad de Valladolid de acuerdo con sus estatutos, esto es otro brindis al sol, dado que los profesores de la Escuela Universitaria no son personal de la Universidad de Valladolid, por lo tanto nunca podrán participar en los órganos de gobierno de la Universidad, tan obvio como que ahora se ha elegido al Rector de la Universidad de Valladolid y los profesores de la Escuela Universitaria no estaban en el censo de votantes porque no participan en los órganos de la universidad, son deficiencias de estos estatutos, en la sección II.- Órganos de Gobierno, en el artículo 5 cuando habla del Consejo de Administración entre los vocales se mantiene la figura de la Jefatura de Estudios, cuando es una figura que ha desaparecido de todas las universidades, no existe jefatura de estudios, por lo mismo en el artículo 6, cuando habla del Director, dice que deberá poseer preferentemente el título de doctor, esto contraviene el convenio firmado entre la Diputación de Palencia y la Universidad de Valladolid que claramente alude a la jerarquía normativa y por lo tanto la dirección de la Escuela debe de cumplir con una serie de requisitos como son, el título de doctor, o al menos profesor

universitario, la de estar contratado a jornada completa como obliga el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 11/83, sobre la reforma universitaria y la de emanar su nombramiento de la Junta de la Escuela, esto que han denunciado en numerosas ocasiones, tampoco se cumple en la actualidad y con estos estatutos lo que se pretende es perpetuar este estado de las cosas que no está bien hecho. Por último el artículo 71 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales en el que se basa el informe técnico, dice que la gestión directa con órgano especializado estará a cargo de un consejo de administración y de un gerente y en ningún lugar ven la figura del gerente por ningún sitio, por lo que si estamos avalando la figura de la organización especializada dentro de la Diputación, deberá contemplarse también la normativa y este artículo 71 que dice se que requiere de un gerente para la gestión de la escuela. En resumen, el tema es un despropósito total y no puede contar con el apoyo de su grupo.

D. Félix Iglesias del Grupo Ganemos expone que la ley Montoro, la ley anti-ayuntamientos, dejaba claro las competencias por cada una de las administraciones públicas. Pero esa ley solo era para controlar y estrangulamiento del gasto y no tenía sentido competencial. Tal es el caos que la Escuela Universitaria de Enfermería debería de tenerla la Universidad de Valladolid. Deberían de ser órganos independientes como es RTVE. A la Diputación provincial no le gustaba el Director y en un empeño cabezota e irracional el consejo de la Escuela decidió echar al Director con veinte tantos años de experiencia. Afecta a una labor independiente. No vamos a mencionar a la Universidad Rey Juan Carlos para mayor credibilidad. Insistimos debería de estar la Escuela de Enfermería en la UVA.

D. Miguel Ángel Blanco del Grupo Socialista, se presentan unos estatutos generales que se adaptan a la normativa vigente por lo cual afirma que a su Grupo le parece bien ir superando disfunciones y que pase a ser competencia de la UVA.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José de la Fuente del Grupo Popular, contesta:

Al representante del Grupo Ciudadanos, que para la apreciación a artículos determinados de los estatutos hubo un plazo donde se pudieron haber expuesto. Existe un informe de Secretaría General. El Rectorado se ha pronunciado favorablemente sin poner objeciones a los mismos. Así como hay grupos políticos que abogan por la gestión directa para otros servicios, en este caso se cambia de opinión puntualiza la Sra. Diputada que la transferencia no es a la Consejería de Educación, es a la UVA. Ha habido reuniones y se está persiguiendo el mantenimiento de la Escuela en la ciudad de Palencia y además se está caminando hacia la excelencia. Los estatutos hacen una adaptación jurídica conforme a la norma que la misma existe desde el año 1.994. No satisface intereses personales, sólo el de la Diputación Provincial que es que los 400 alumnos sigan pudiendo hacerlo: es juventud, riqueza para la provincia, para los centros hospitalarios, realización de prácticas,, existencia ya de becas Erasmus, etc. No es momento afirma la Diputada de traer ahora el tema del cese del anterior Director, que devenía de un incumplimiento de la Ley de Contratos manifestado en informe de Intervención.

D. Juan Cruz Vidal le pregunta que deje claro si se cierra o no la puerta con la UVA para un posible traspaso, la respuesta de la Sra. Diputada es que no. Ruega que no generen alarmismo pues desde el equipo de gobierno no se quiere que se cierre ni que se pierdan los 400 alumnos. Pide que no se tergiversen los datos. El Sr. Vidal dice que en relación a la excelencia ASUCYL en el año 2016 suspendía a la Escuela de Enfermería. No justifica que la Diputación no tiene competencias, no tiene mucho encaje.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José de la Fuente contesta que la Diputación Provincial y el equipo de la Escuela Universitaria no se relajan. Nunca se ha dejado de prestar la máxima atención a la Escuela. Hay que dar a conocer a todos los grupos políticos que estamos adaptando las aulas, los docentes, etc., para seguir caminando hacia la excelencia. Ahora sí se está haciendo.

Concluidas las intervenciones y considerando que la gestión directa como órgano especial de la administración es una forma de gestión que se acomoda perfectamente a las circunstancias especiales del servicio y permite garantizar su adecuada prestación, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, la Corporación Provincial en Pleno, por 22 votos a favor, correspondientes 16 a los Diputados del Grupo Popular y 6 a los Diputados del Grupo Socialista y 3 votos en contra, correspondientes, 2 a los Diputados del Grupo Ganemos y 1 al Diputado del Grupo Ciudadanos, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente los Estatutos de la Escuela Universitaria de Enfermería "Dr. Dacio Crespo", para su gestión directa como servicio de la Diputación bajo la forma de organización especializada, que se incorporan como anexo.

2º.- Someter a exposición pública el presente acuerdo por el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

3º.- Entender definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación de los Estatutos, si no se formulan reclamaciones o sugerencias en el plazo aludido.

4º.- Aprobados definitivamente los Estatutos, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

## A N E X O

### PROYECTO DE ESTATUTOS DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA "DR. DACIO CRESPO", DE PALENCIA

#### PREÁMBULO

La Escuela Universitaria de Enfermería "Dr. Dacio Crespo" es un Centro Universitario cuya titularidad corresponde a la Diputación Provincial de Palencia, de la que depende tanto económica como administrativamente, y que se halla adscrita académicamente a la Universidad de Valladolid.

La competencia en materia universitaria aparece recogida en el artículo 73 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, como exclusiva de esta Comunidad Autónoma, desarrollándose la misma en la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Universidades de Castilla y León. Conjugando esta normativa con la legislación de régimen local, resulta que las competencias y servicios que ejerce la Diputación Provincial son distintas de las propias o atribuidas por delegación, por lo que, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, se han recabado y obtenido los correspondientes informes de inexistencia de duplicidades y sostenibilidad financiera, emitidos por la Consejería de la Presidencia y por la Consejería de Economía y Hacienda, respectivamente, de la Junta de Castilla y León.

Entre las diversas formas de prestación del servicio, la organización especializada sin personalidad jurídica se acomoda adecuadamente, en la actualidad, a las necesidades y circunstancias de la Escuela, por razones de eficacia y economía organizativa.

Por todo ello, los presentes estatutos, que se estructuran en siete capítulos y una disposición final, desarrollan los aspectos organizativos del servicio bajo esa modalidad, regulando la naturaleza, fines y funciones, los órganos de la Escuela y su funcionamiento, el régimen jurídico, económico y del personal y la modificación de los estatutos.

## CAPITULO I

### NATURALEZA, FINES Y FUNCIONES DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA

#### Artículo 1. Naturaleza

La Escuela Universitaria de Enfermería "Dr. Dacio Crespo" (en adelante la Escuela) es un Centro de la Diputación Provincial de Palencia adscrito académicamente a la Universidad de Valladolid, que tiene encomendada la gestión administrativa y la organización, dirección y supervisión de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención del Título Universitario de Grado en Enfermería y de otros Títulos o Diplomas que puedan establecerse de acuerdo con la legislación vigente.

Desde el punto de vista jurídico-administrativo, el servicio se presta por la Diputación Provincial mediante una organización especializada, en los términos de lo dispuesto en el artículo 85.2, A), a), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en los artículos 101 y 102 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y en los presentes Estatutos.

#### Artículo 2. Fines

Son fines de la Escuela:

a) Organizar e impartir las enseñanzas correspondientes a las titulaciones contempladas en sus Planes de Estudio.

b) Contribuir a la creación y desarrollo del conocimiento a través de la docencia, la investigación, la discusión, la reflexión y la crítica.

c) Fomentar el desarrollo de profesionales en los campos de las ciencias relacionados con las enseñanzas que imparte.

d) Difundir el conocimiento y facilitar el acceso a su acervo, especialmente de quienes encuentren mayores dificultades materiales para ello.

e) Inspirar el avance tecnológico orientado a mejorar las condiciones y calidad de vida del entorno social.

f) Fomentar la defensa de los valores sociales y cívicos y, en particular, la libertad, igualdad, solidaridad, tolerancia y espíritu crítico.

g) Fomentar la calidad y excelencia de sus actividades, estableciendo sistemas de formación, seguimiento y evaluación.

h) Impulsar y promover el intercambio, tanto con otros Centros de la Universidad de Valladolid, como con otras Universidades, Colegios Profesionales y Organismos Públicos o Privados, de conocimientos, experiencias, líneas específicas de investigación y cualquier otra actividad tendente a mantener y mejorar el nivel científico, así como el perfeccionamiento y actualización de los conocimientos.

i) Facilitar a todos sus miembros los medios necesarios para su promoción, así como la integración de las personas discapacitadas.

j) Cualesquiera otros fines previstos en los Estatutos de la Universidad de Valladolid y demás normativa vigente.

### Artículo 3. Funciones

La Escuela desarrolla las siguientes funciones específicas:

- a) Planificar, organizar y controlar las enseñanzas que hayan de impartirse en ella para la obtención de los títulos que les correspondan.
- b) Elaborar y desarrollar sus planes de estudio y de ordenación docente.
- c) Coordinar la actividad docente de los Departamentos que impartan docencia en la Escuela.
- d) Supervisar los programas docentes de las materias que se impartan en la Escuela e informar de ellos cuando proceda.
- e) Controlar el cumplimiento de la docencia y tutorías de las enseñanzas que les correspondan.
- f) Expedir certificaciones académicas sobre las enseñanzas que les correspondan y llevar a cabo las funciones administrativas y de gestión asociadas a esa enseñanza.
- g) Mantener los servicios y el equipamiento de apoyo a la docencia que le estén conferidos.
- h) Promover actividades culturales, deportivas y de extensión universitaria.
- i) Articular la participación de sus miembros en los órganos de gobierno de la Universidad de Valladolid, de acuerdo con sus Estatutos.
- j) Articular la figura del profesor-tutor que orientará al estudiante en la elaboración de su currículum académico.
- k) Cualesquiera otras funciones que le atribuyan los presentes Estatutos y la legislación vigente.

## CAPITULO II

### ORGANOS DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA

#### Sección 1ª

##### Tipos de órganos

#### Artículo 4. Órganos de gobierno y participación

1. El gobierno de la Escuela corresponde a los siguientes órganos:
  - a) El Consejo de Administración.
  - b) El Presidente.
  - c) El Director.
2. Son órganos de participación, asistencia y colaboración con los órganos de gobierno, sin perjuicio de las funciones de gobierno y representación que les correspondan en el ámbito académico, además del Director:

- a) La Junta del Centro.
- b) El Claustro de Profesores.
- c) Los restantes órganos que puedan crearse conforme al Reglamento de Régimen Interno de la Escuela.

## Sección 2ª

### Órganos de gobierno

#### Artículo 5. El Consejo de Administración

El Consejo de Administración es el órgano de gobierno y gestión superior. Estará integrado por:

Presidente: el Presidente de la Diputación Provincial o Diputado en quien delegue.

Vocales:

Cuatro Diputados Provinciales designados por la Corporación  
El Delegado de la Universidad de Valladolid  
El Jefe de Estudios de la Escuela o persona que desempeñe esas funciones.  
El Director de la Escuela.  
El Coordinador del Área o Jefe del Servicio correspondiente de la Diputación Provincial.

Secretario: el de la Diputación Provincial o funcionario en quien delegue.

El Presidente podrá nombrar un Vicepresidente de entre los vocales que sean Corporativos Provinciales.

Los miembros del Consejo cesarán al renovarse la Corporación local a la que representan o cuando pierdan la representación o función que ostenten.

#### Artículo 6. El Director

1. El Director, que deberá poseer preferentemente el título de Doctor, es la máxima autoridad académica de la Escuela y su nombramiento y cese se acordará por el Rectorado de la Universidad, a propuesta del Consejo de Administración y previa elección de la Junta del Centro.

2. La Dirección será compatible con la función docente, sin perjuicio de las autorizaciones que sean preceptivas.

3. El mandato del Director tendrá una duración de cuatro años, pudiendo ser reelegido consecutivamente por una sola vez.

#### Artículo 7. El Subdirector

El Presidente podrá nombrar un Subdirector de entre los Profesores de la Escuela, a propuesta del Director, que le sustituirá en los casos de vacante, ausencia o enfermedad y ejercerá las funciones que le delegue, cesando en su cargo a petición propia o por decisión del Presidente.



## Sección 3ª

### Competencias de los órganos de gobierno

Artículo 8. Competencias del Consejo de Administración.

1. Serán competencias del Consejo de Administración:

**A. En materia de organización y funcionamiento.**

- a) Ejercer la alta dirección de la Escuela.
- b) Fijar el domicilio.
- c) Aprobar el Plan Docente, que se ajustará a la normativa de Ordenación Académica de la Universidad.
- d) Coordinar e instrumentar cuantas medidas se consideren idóneas para el mejor funcionamiento del Servicio.
- e) Velar por el cumplimiento de los fines encomendados a la Escuela y de las actuaciones derivadas de la gestión del Director.
- f) Proponer la aprobación de reglamentos y disposiciones de carácter general.
- g) Aprobar la memoria anual de actividades y de gestión.
- h) Proponer la modificación de los Estatutos, así como interpretarlos.
- i) Proponer la aprobación del Reglamento de Régimen Interior y sus modificaciones.
- j) Proponer el número máximo de alumnos para el acceso al Centro.
- k) Cuantas otras funciones le atribuya la Diputación Provincial o la normativa vigente.

**B. En materia de personal.**

- a) Proponer la plantilla de personal fijo adscrito al Servicio.
- b) Proponer al Rectorado de la Universidad de Valladolid el nombramiento de Director.
- c) Proponer la designación de profesorado para la obtención de la "venia docendi" de la Universidad de Valladolid.

**C. En materia económico-presupuestaria y patrimonial.**

- a) Proponer el proyecto del presupuesto anual del Servicio, que se integrará en el Presupuesto General de la Diputación.
- b) Proponer la formalización de convenios y conciertos de colaboración técnica y económica, de cualquier clase.

c) Proponer la contratación de obras y servicios para la realización de sus fines.

d) Proponer las tasas o cuotas por prestación de servicios, cuando procedan.

2. El Consejo de Administración podrá también realizar aquellas otras iniciativas o propuestas no descritas en los apartados anteriores que considere necesarias para el mejor cumplimiento de sus fines y objetivos.

#### Artículo 9. Competencias del Presidente

Serán competencias del Presidente:

a) Representar a la Escuela.

b) Presidir el Consejo de Administración y cuantas comisiones u órganos colegiados se creen para el mejor funcionamiento de la Escuela, sin perjuicio de su posible delegación.

c) Convocar, presidir, suspender y levantar las sesiones, dirigir sus deliberaciones y dirimir los empates con su voto de calidad.

d) Elevar al Consejo de Administración y demás órganos cuantos documentos e informes considere conveniente.

e) Adoptar, en casos de urgencia, cuantas medidas estime necesarias, dando cuenta al Consejo de Administración en la primera sesión que celebre.

f) Instar la ejecución de los acuerdos de los órganos colegiados y velar por su cumplimiento.

g) Dar posesión al Director de su cargo.

h) El nombramiento o contratación, según proceda, del resto del personal.

i) Controlar el desarrollo de la gestión económica conforme al Presupuesto.

j) Solicitar subvenciones o cualquier clase de ayudas de las Administraciones Públicas, entidades privadas o particulares.

k) La concesión de becas a los alumnos de la Escuela.

l) El ejercicio de las atribuciones que le sean delegadas por el Consejo.

ll) Las demás facultades de gobierno que no estén expresamente atribuidas a otros órganos de la Escuela.

#### Artículo 10. Competencias del Vicepresidente

Corresponderá al Vicepresidente:

a) Sustituir al Presidente y asumir sus funciones en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

b) Ejercer las funciones que le delegue la Presidencia.

## Artículo 11. Competencias del Director

Serán atribuciones del Director las siguientes:

- a) Dirigir la actividad académica de la Escuela.
- b) Convocar y presidir la Junta y las Comisiones del Centro, por delegación del Presidente.
- c) Ejecutar los actos y acuerdos académicos de los órganos de la Escuela.
- d) Elaborar el Plan anual de actividades y el programa de actuación y cuanta documentación se haya de someter a la consideración de los órganos colegiados de la Escuela, y asistir a sus sesiones.
- e) Proponer a los órganos de la Escuela el estudio e informe de cuantas medidas y proyectos se estimen de interés para su buen funcionamiento.
- f) Asesorar técnicamente a los órganos de gobierno de la Diputación.
- g) Redactar la Memoria anual de actividades y gestión.
- h) Formular propuestas de organización y funcionamiento de servicios y actividades.
- i) Desarrollar las normas académicas
- j) Coordinar el funcionamiento de los servicios y dependencias, así como las relaciones de la Escuela con la Universidad y otras Instituciones académicas.
- k) Estudiar las tarifas de aplicación a los distintos servicios, instalaciones y actividades.
- l) Proponer al órgano competente la aprobación de facturas de gastos que se deriven del funcionamiento de la Escuela y el seguimiento de la gestión presupuestaria de las aplicaciones que correspondan.
- ll) Proponer la adquisición de los bienes muebles corrientes y equipos necesarios para el funcionamiento de los servicios.
- m) Velar por la disciplina del Centro, ordenar la incoación de expedientes disciplinarios y proponer o imponer sanciones, cuando proceda.
- n) Desempeñar aquellas otras funciones que le sean encomendadas por otros órganos de gobierno o atribuidas por la legislación vigente.

### Sección 4ª

#### Órganos de participación

## Artículo 12. La Junta del Centro

1. La Junta del Centro es el máximo órgano de participación de la Escuela y podrá funcionar en Pleno o en las Comisiones que puedan crearse conforme al Reglamento de Régimen Interior de la Escuela.

2. El Pleno estará formado por:

- a) El Director, que actuará como Presidente, por delegación del Presidente de la Diputación.
- b) El Jefe de Estudios y Planificación o quien desempeñe dichas funciones.
- c) Los profesores de la Escuela.
- d) El Delegado de la Universidad.
- e) Un Delegado de los alumnos de cada Curso
- f) Un representante del personal de administración y servicios.

Artículo 13. El Claustro de Profesores

Como órgano asesor de la Junta, se constituirá el Claustro de Profesores, integrado por todos los profesores del Centro, bajo la presidencia del Director. Actuará como Secretario, el Secretario de la Escuela.

Artículo 14. Atribuciones del Pleno de la Junta

Son atribuciones de la Junta del Centro:

- a) Elegir al Director y proponer su nombramiento a través del Consejo de Administración.
- b) Asesorar al Consejo y a la Dirección en cuantos asuntos se relacionen con la docencia, investigación y otras actividades del Centro.
- c) Estudiar e informar los problemas docentes, competencia del profesorado.
- d) Conocer las actividades de las Comisiones Académicas y coordinarlas.
- e) La creación de Comisiones Delegadas.
- f) Recibir información de los expedientes disciplinarios que se incoen
- g) Participar en la elaboración del Reglamento de Régimen Interior de la Escuela y aprobar su propia normativa interna.
- g) Ejercer cuantas funciones se le encomienden por el Consejo o la Dirección o le atribuyan las Leyes, los Estatutos de la Universidad y los Reglamentos que sean de aplicación.

### CAPÍTULO III

#### FUNCIONAMIENTO

##### Sección 1ª

##### Cuestiones generales

Artículo 15. Normas comunes

1. El funcionamiento de los órganos de la Escuela se regirá por las normas contenidas en este capítulo, sin perjuicio del régimen jurídico supletorio que sea de aplicación.

2. Para los libros de actas se utilizará un sistema de transcripción informatizada.

3. Los libros de actas se diligenciarán, haciendo constar el número de folios y fechas de apertura y cierre, y estarán sellados en todos sus folios y rubricados por el Secretario General.

Artículo 16. Asistencia de personas no pertenecientes a los órganos colegiados.

A las sesiones que celebren los órganos colegiados, podrán asistir con voz pero sin voto personas o representantes de asociaciones e instituciones relacionadas con la Escuela, requiriéndose propuesta de la Presidencia y aceptación del órgano respectivo.

## Sección 2ª

### Funcionamiento del Consejo de Administración

Artículo 17. Sesión constitutiva.

En su sesión constitutiva, el Consejo de Administración fijará la fecha de la celebración de sus sesiones ordinarias, pudiendo facultar a la Presidencia para alterarla dentro del período de convocatoria que corresponda.

Artículo 18. Clases de sesiones.

Las sesiones de los órganos colegiados, que no serán públicas, podrán ser de tres tipos:

- a) Ordinarias.
- b) Extraordinarias.
- c) Extraordinarias de carácter urgente.

Artículo 19. Sesiones ordinarias.

1. Son sesiones ordinarias las previstas con tal carácter en los presentes estatutos.

2. El Consejo de Administración celebrará sesión ordinaria cada seis meses.

Artículo 20. Sesiones extraordinarias

Son sesiones extraordinarias aquellas que convoque su Presidente con tal carácter, bien por iniciativa propia o bien a petición de la mayoría de los miembros del Consejo de Administración, debiendo la solicitud señalar la causa que lo justifique.

Artículo 21. Sesiones extraordinarias de carácter urgente

Son las convocadas por la Presidencia con tal carácter cuando la urgencia de los asuntos no permita convocarlas con la antelación que se establece en la presente sección. En este caso, deberá incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento sobre la urgencia y si no fuere aceptada se levantará la sesión de inmediato.

Artículo 22. Convocatoria.

1. La convocatoria de cada sesión se realizará a los miembros del Consejo de Administración, al menos con dos días hábiles de antelación al señalado para su celebración, salvo en caso de sesiones extraordinarias con carácter urgente.

2. La convocatoria de las sesiones extraordinarias habrá de ser motivada.

3. A la convocatoria se acompañará el orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar, y los borradores de actas de sesiones anteriores que deban ser aprobados en la sesión.

#### Artículo 23. Orden del día

1. El orden del día de las sesiones será fijado por el Presidente, asistido del Secretario.

2. En el orden del día de las sesiones ordinarias se incluirá siempre un punto de ruegos y preguntas.

3. Serán nulos los acuerdos adoptados en sesiones extraordinarias sobre asuntos no incluidos en su convocatoria, así como en sesiones ordinarias sobre materias no incluidas en su orden del día, salvo en este último caso previa declaración de urgencia acordada por mayoría absoluta.

#### Artículo 24. Requisitos para la celebración de las sesiones

1. El Consejo de Administración celebrará ordinariamente sus sesiones en el Palacio de la Diputación o en la sede de la Escuela, si bien la Presidencia podrá convocarlas excepcional y motivadamente en lugares distintos.

2. Para la válida celebración de las sesiones en primera convocatoria se requiere la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros. En segunda convocatoria bastará un mínimo de 3 miembros, siendo siempre necesaria la asistencia del Presidente y del Secretario o personas que legalmente les sustituyan. Transcurrida media hora desde la señalada para la celebración de la sesión, sin que se haya conseguido quórum de asistencia, se celebrará la sesión en segunda convocatoria.

#### Artículo 25. Adopción de acuerdos.

1. Con carácter general, los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los miembros presentes, decidiendo los empates el Presidente con voto de calidad.

2. Existe mayoría simple cuando los votos afirmativos son más que los negativos.

3. Para la mayoría absoluta se exige votos afirmativos en número que supere la mitad de los miembros que integran de derecho el órgano respectivo.

#### Artículo 26. Acuerdos por mayoría cualificada.

Será preciso voto favorable de la mayoría absoluta del Consejo de Administración para la adopción de los siguientes acuerdos:

- a) Propuesta de modificación de los Estatutos.
- b) Propuesta de disolución de la Escuela.
- c) Propuesta de aprobación de tarifas.
- d) Asuntos no incluidos en el orden del día de las sesiones ordinarias.

#### Artículo 27. Secretario del Consejo

Será Secretario el de la Corporación Provincial o funcionario en quien delegue, y sus funciones serán las señaladas en el artículo 3 del RD 128/2018, de 16 de marzo.

#### Artículo 28. Interventor

El Interventor será el de la Corporación Provincial o funcionario en quien delegue, y sus funciones serán las señaladas en el artículo 4 del RD 128/2018, de 16 de marzo.

### Sección 3ª

#### Funcionamiento de otros órganos colegiados

#### Artículo 29. Reuniones de la Junta del Centro

1. La Junta del Centro se reunirá en Pleno cuando sea convocada por su Presidente, en sesión ordinaria, al menos una vez cada trimestre durante el período lectivo y en sesión extraordinaria cuando el Director lo estime oportuno o a solicitud de un tercio de sus miembros.

2. Para su válida constitución se exigirá la asistencia de la mayoría de sus miembros.

#### Artículo 30. Régimen de funcionamiento

1. El régimen de funcionamiento de la Junta del Centro y demás órganos colegiados de participación, en defecto de otras normas aplicables, será el contemplado en los arts. 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2. Los acuerdos de los órganos colegiados se adoptarán por mayoría simple de los asistentes, decidiendo los empates su Presidente, que tendrá voto de calidad.

### CAPÍTULO IV

#### RÉGIMEN JURÍDICO

#### Artículo 31. Fin de la vía administrativa

Los acuerdos del Consejo de Administración y las resoluciones del Presidente serán susceptibles de recurso de alzada ante la Corporación Provincial y las resoluciones de ésta agotarán la vía administrativa.

### CAPÍTULO V

#### PERSONAL

#### Artículo 32. Plantilla

El Servicio dispondrá del personal necesario para el desarrollo de su gestión. El organigrama del personal será propuesto por el Consejo de Administración y elevado al Pleno de la Diputación para su aprobación.

### Artículo 33. Profesorado

El profesorado de la Escuela será nombrado por la Diputación Provincial, debiendo reunir los requisitos exigidos por la Ley de Universidades o, a falta de profesionales que reúnan tales requisitos, ser expresamente habilitado por la Universidad. A estos efectos, antes del 30 de junio de cada año se solicitará de la Universidad de Valladolid la "venia docendi" para los profesores que hayan de impartir docencia en el curso siguiente.

### Artículo 34. Personal de administración y servicios

1. Corresponde al personal de administración y servicios el desarrollo de las funciones administrativas y de apoyo a la docencia e investigación, así como las de coordinación administrativa con la Universidad de Valladolid.

2. El personal de administración y servicios estará vinculado a la Diputación Provincial por relación administrativa o laboral, en igualdad de derechos y deberes que el resto del personal de dicha Administración.

## CAPÍTULO VI

### RÉGIMEN ECONÓMICO

#### Artículo 35. Hacienda.

La Hacienda de la Escuela estará constituida por los siguientes recursos:

- a) Aportaciones económicas consignadas por la Diputación Provincial para este fin en el presupuesto de cada ejercicio.
- b) Subvenciones o aportaciones de cualquier naturaleza que se puedan obtener de las administraciones públicas, entidades privadas o particulares.
- c) Ingresos procedentes de las actividades de la Escuela.

#### Artículo 36. Presupuesto.

1. En el presupuesto de la Diputación Provincial existirá una sección presupuestaria de la Escuela, constituida por las aplicaciones presupuestarias consignadas para su funcionamiento y nutrida por el producto de la prestación y por las subvenciones o auxilios que se reciban.

2. Si al iniciarse cada ejercicio no estuviere aprobado el presupuesto, se prorrogará automáticamente el del anterior hasta la aprobación del respectivo.

#### Artículo 37. Disposición de fondos.

Los fondos de la Escuela se ingresarán en las cuentas bancarias que determine la Presidencia y para su disposición se estará a la normativa de régimen local.

#### Artículo 38. Fiscalización

1. El Interventor fiscalizará los actos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados.



2. Tanto la intervención como la contabilidad se llevarán a cabo de conformidad con la normativa de régimen local.

#### Artículo 39. Rendición de cuentas

Dentro del primer trimestre de cada año el Interventor elevará al Presidente propuesta de liquidación de las aplicaciones presupuestarias de ingresos y de gastos.

### CAPÍTULO VII

#### MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS

#### Artículo 40. Modificación

La modificación de los presentes Estatutos requerirá las mismas formalidades que su aprobación, precisándose la propuesta de la mayoría absoluta del Consejo de Administración si se produce a iniciativa de este órgano.

#### DISPOSICIÓN FINAL

Los presentes Estatutos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia.

### ACCIÓN TERRITORIAL

#### NUM. 115.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y FINANCIACIÓN DE LA OBRA Nº 121/19 OD "CONSTRUCCIÓN DEPÓSITO DE AGUA", EN CASTRILLO DE ONIELO.

El Pleno de la Diputación Provincial, en Sesión celebrada el 28 de diciembre de 2017, aprobó los Planes Provinciales para el año 2019, que incluía, para el Ayuntamiento Castrillo de Onielo, la siguiente obra:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
121/19 OD	CONSTRUCCIÓN DEPÓSITO DE AGUA	47.454,00 €	37.963,20 € (80 %)	9.490,80 € (20 %)

El Pleno del Ayuntamiento de Castrillo de Onielo, en sesión celebrada el 12 de junio acordó:

#### "VI.-MODIFICACIÓN UE LA OBRA INCLUIDA EN PLANES PROVINCIALES 2019.

Visto el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de agosto de 2017 por el que se acordó incluir en la solicitud a Planes Provinciales 2019 la obra "Construcción de nuevo depósito de aguas", con capacidad de 20.000 litros, COII una aportación del Ayuntamiento del 20% (9.490,80 e), del presupuesto de la obra que asciende a 47.454,00 €.

Visto que por acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación en sesión celebrada el 28 de diciembre de 2017, se acordó la inclusión en los Planes Provinciales 2019 de la obra 121/19 OD "Construcción depósito de agua (Castrillo de Onielo)" con un presupuesto de 47.450,00 €, y una aportación de la Diputación de 37.963,20 €:, siendo la aportación del Ayuntamiento el 20% del presupuesto (9.490,80 €).

Visto el expediente tramitado al efecto, por unanimidad de los concejales asistentes, se ACUERDA:

Primero.- Dejar sin efecto el acuerdo adoptado en la sesión del Pleno del Ayuntamiento celebrada el día 28 de agosto de 2017.

Segundo.- Solicitar a la Diputación de Palencia el cambio de denominación de la obra 121119 OD "Construcción de depósito de aguas (Castrillo de Onielo)" por la de "Pavimentación con aglomerado asfáltico en calles San Lázaro, Estudio, Barrera y Acceso Sur". Esta solicitud de modificación obedece a que el actual depósito se considera suficiente para garantizar la distribución de agua potable, y que son más importantes para los intereses generales del pueblo la obra de pavimentación.

Tercero.- Modificar la aportación del Ayuntamiento a la nueva obra hasta el 30 % del presupuesto por haber modificado la tipología de la obra, ascendiendo a la cantidad de 14.235,00 €.

Cuarto.- Poner a disposición de la Diputación Provincial y contratista que fuere designado, todos los terrenos, elementos, derechos y autorizaciones necesarias y que se encuentran disponibles para la adjudicación y ejecución de la obra.

Quinto.- Solicitar a la Diputación Provincial la delegación de la adjudicación de la dirección de la obra.

(...)

Esto supone un cambio en el tipo de obra.

Por todo ello, la Corporación Provincial en Pleno, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Acción Territorial, por 23 votos a favor, correspondientes a los Diputados de los Grupos Popular (16), Socialista (6) y Ciudadanos (1) y 2 abstenciones, correspondientes a los Diputados del Grupo Ganemos, acuerda:

1º.- Aprobar el cambio de denominación y financiación de la obra nº 121/19 OD, quedando de la siguiente forma:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
121/19 OD	PAVIMENTACIÓN CON AGLOMERADO ASFÁLTICO EN CALLES SAN LÁZARO, ESTUDIO, BARRERA Y ACCESO SUR	47.454,00 €	33.217,80€ (70 %)	14.236,20 € (30 %)

2º Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86 de 18 de Abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

3º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

NUM. 116.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA OBRA Nº 208/19 OD "REPARACIÓN EN PAVIMENTO DE C/ FEDERICO MAYO, CAIDOS, VIRGEN DE ONECHA Y AVDA. VALLADOLID", EN DUEÑAS.

El Pleno de la Diputación Provincial, en Sesión celebrada el 28 de diciembre de 2017, aprobó los Planes Provinciales para el año 2019, que incluía, para el Ayuntamiento de Dueñas, la siguiente obra:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
208/19 OD	REPARACIÓN EN PAVIMENTO DE C/ FEDERICO MAYO, CAIDOS, VIRGEN DE ONECHA Y AVDA. VALLADOLID	157.950,10 €	110.565,00€ (70 %)	47.385,30 € (20 %)

El Pleno del Ayuntamiento de Dueñas, en sesión celebrada el 31 de mayo del presente año, acordó:

*"2º.\_ EXPEDIENTE 372/2018. APROBACION PROYECTO OBRA Nº 208/19 OD DENOMINADA "REPARACION DEL PAVIMENTO EN CI FEDERICO MAYO. CAIDOS, VIRGEN DE ONECHA Y AVDA. VALLADOLID DE DUEÑAS (PALENCIA)".*

*Vista una comunicación de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, relacionada con la obra nº 208/19 OD denominada "REPARACION DEL PAVIMENTO EN C/ FEDERICO MAYO, CAIDOS, VIRGEN DE ONECHA Y AVDA. VALLADOLID DE DUEÑAS (PALENCIA)", solicitando la documentación necesaria para la contratación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, la Corporación por unanimidad, de los diez Concejales presentes, de los once miembros que de hecho y de derecho la integran, acuerda:*

*PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Técnico de la obra redactado por el Ingeniero Civil/Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. J. Raúl Alonso García, con un presupuesto total (IVA incluido), de 157.950,10 euros, financiado por el Ayuntamiento con la cantidad de 47.385,10 euros.*

*SEGUNDO.- Poner a disposición de la Diputación Provincial y contratista que fuere designado, todos los terrenos, elementos, derechos y autorizaciones necesarias y que se encuentran disponibles para la adjudicación y ejecución de la obra.*

*TERCERO.- Aprobar la aportación de este Ayuntamiento a favor de la Diputación Provincial correspondiente a la obra nº 208/19 OD DE LA OBRA "REPARACION DEL PAVIMENTO EN C/ FEDERICO MAYO, CAIDOS, VIRGEN DE ONECHA Y AVDA. VALLADOLID DE DUEÑAS (PALENCIA), por importe de 47.385,10 euros.*

*CUARTO.- Solicitar a la Diputación Provincial de Palencia, la modificación del Título de la Obra, teniendo en cuenta que esta Corporación, para dar cumplimiento a la Ley de la Memoria Histórica, ha aprobado el cambio de denominación de algunas calles incluidas en el referido Proyecto, debiéndose denominar la Obra: REPARACION DEL PAVIMENTO EN C/ SAN ISIDRO, ZAGALES, VIRGEN DE ONECHA Y AVDA. VALLADOLID DE DUEÑAS (PALENCIA)."*

Por todo ello, la Corporación Provincial en Pleno, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Acción Territorial, acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el cambio de denominación y financiación de la obra nº 208/19 OD, quedando de la siguiente forma:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
208/19 OD	REPARACIÓN EN PAVIMENTO DE C/ SAN ISIDRO, ZAGALES, VIRGEN DE ONECHA Y AVDA. VALLADOLID	157.950,10 €	110.565,00€ (70 %)	47.385,30 € (20 %)

2º Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86 de 18 de Abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

3º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

Y para que conste, expido la presente certificación, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

#### NUM. 117.- MODIFICACIÓN DE LOS PLANES PROVINCIALES DE 2019 SOLICITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE CONGOSTO DE VALDAVIA.

El Pleno de la Diputación Provincial, en Sesión celebrada el 28 de diciembre de 2017, aprobó los Planes Provinciales para el año 2018, que incluía, para el Ayuntamiento de Congosto de Valdavia, entre otras, la siguiente obra:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
24/19 OD	SUSTITUCIÓN LUMINARIAS DE ALUMBRADO POR LED PARA AHORRO ENERGÉTICO "II FASE"	24.863,00 €	19.890,40€ (80 %)	4.972,60 € (20 %)

El Pleno del Ayuntamiento de Congosto de Valdavia, en sesión celebrada el 28 de junio de 2018, tomó el siguiente acuerdo:

*"Primero.- Solicitar al Área de Acción Territorial de Diputación Provincial de Palencia, la modificación de la petición efectuada por el Ayuntamiento de Congosto de Valdavia (Palencia) a la convocatoria de Planes Provinciales de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para la anualidad 2019, que fue aprobada por el Pleno Ordinario de Diputación Provincial de Palencia en fecha 28 de diciembre de 2017.*

*Segundo.-La modificación que solicita el Ayuntamiento de Congosto de Valdavia (Palencia) por razones de interés público municipal consiste en:*

*a) Modificación de la obra 24-19OD < <Sustitución Luminarias de Alumbrado por Led para ahorro energético II Fase (Congosto de Valdavia) >, por importe de veinticuatro mil ochocientos sesenta y tres euros (24.863,00€), reduciéndose su importe a nueve mil ochocientos sesenta y tres euros (9.863,00€).*

*b) Realización de obra < < Pavimentación con Aglomerado Asfáltico en Calle Ayuntamiento (Congosto de Valdavia)>>, por importe de quince mil euros (15.000,00€).*

*Tercero.- Remisión de la documentación pertinente al Área de Acción Territorial de Diputación Provincial de Palencia, una vez sea aceptada la modificación solicitada por este Ayuntamiento.*

*Cuarto.- Remitir el presente Acuerdo de Pleno, al Área de Acción Territorial de Diputación Provincial de Palencia."*

Esta modificación implica la creación de una nueva obra, con otro tipo de financiación.

Por todo ello, la Corporación Provincial en Pleno, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Acción Territorial acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el cambio de presupuesto de la obra 24/19 OD y la inclusión de la obra 333/19 OD, quedando de la siguiente forma:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
24/19 OD	SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO POR LED PARA AHORRO ENERGÉTICO "II FASE"	9.863,00 €	7.890,40 € (80 %)	1.972,60 (20 %)
333/19 OD	PAVIMENTACIÓN CON AGLOMERADO ASFÁLTICO EN CALLE AYUNTAMIENTO	15.000,00 €	10.500,00 € (70 %)	4.500,00 € (30 %)
	TOTAL	24.863,00 €	18.390,40 €	6.427,60 €

2º Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86 de 18 de Abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

3º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

**NUM. 118.- MODIFICACIÓN DE LOS PLANES PROVINCIALES DE 2019 SOLICITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE POZO DE URAMA**

El Pleno de la Diputación Provincial, en Sesión celebrada el 28 de diciembre de 2017, aprobó los Planes Provinciales para el año 2018, que incluía, para el Ayuntamiento de Pozo de Urama, entre otras, las siguientes obras:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
34/19 OD	MEJORA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN TODO EL CASCO URBANO"	14.198,00 €	11.358,40 € (80 %)	2.839,60 € (20 %)
240/19 OD	RENOVACIÓN DE ACERAS EXISTENTES EN LA C/ IGLESIA Y C/ MAYOR	5.000,00 €	3.500,00 € (70 %)	1.500,00 € (30 %)
	TOTAL	19.198,00 €	14.858,40€	4.339,60 €

El Pleno del Ayuntamiento de Pozo de Urama, en sesión celebrada el 4 de julio de 2018, tomó el siguiente acuerdo:

**"3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CAMBIO DENOMINACION DE LAS OBRAS A INCLUIR EN PLANES PROVINCIALES 2019.-** Atendido que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 13 de setiembre de 2017 acordó solicitar la inclusión en Planes Provinciales 2019, de las siguiente; obras:

**1.- MEJORA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN TODO EL CASCO URBANO DE POZO DE URAMA con un importe total (IVA incluido) de 14.198,00 euros.**

**2.- RENOVACIÓN DE ACERAS EXISTENTES EN LA C/ LA IGLESIA y C/ MAYOR EN POZO DE URAMA con un importe total (IVA incluido) de 5.000,00 euros.**

Por la Sra. Alcaldesa se propone variar la petición de las obras incluidas en Planes Provinciales 2019, y solicitar la inclusión de la siguiente obra, ya que estima que es más prioritaria:

**MEJORA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN TODO EL CASCO URBANO DE POZO DE URAMA, con un presupuesto de ejecución de**

19.198,00 €, no excediendo por tanto, de la cuantía total que se adjudicará a Pozo de Urama para la anualidad 2019

Tras el debate, por unanimidad de los asistentes se acuerda:

*PRIMERO.- Dejar sin efecto el anterior acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2017 relativo a INCLUSION OBRAS PLANES PROVINCIALES 2019, y modificar la obra a incluir en dicho Plan.*

*SEGUNDO.- Solicitar la inclusión en dicho Plan de la siguiente obra para el año 2019:*

*MEJORA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN TODO EL CASCO URBANO DE POZO DE URAMA, con un importe total(IVA incluido) de 19.198,00 euros."*

Por todo ello la Corporación provincial en Pleno, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Acción Territorial, acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el cambio de presupuesto de la obra 34/19 OD, quedando de la siguiente forma:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
34/19 OD	MEJORA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN TODO EL CASCO URBANO	19.198,00 €	14.858,40 (77,40%)€	4.339,60 € (22,60 %)

2º Anular del plan Provincial de 2019 la obra nº 240/19 OD "RENOVACIÓN DE ACERAS EXISTENTES EN LA C/ IGLESIA Y C/ MAYOR", incorporando su presupuesto a la obra 34/19 OD.

3º Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86 de 18 de Abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

4º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

#### NUM. 119.- MODIFICACIÓN DE LOS PLANES PROVINCIALES DE 2019 SOLICITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLALOBÓN.

El Pleno de la Diputación Provincial, en Sesión celebrada el 28 de diciembre de 2017, aprobó los Planes Provinciales para el año 2018, que incluía, para el Ayuntamiento de Villalobón, la siguiente obra:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
293/19 OD	PAVIMENTACIÓN Y MEJORAS DE URBANIZACIÓN EN AVDA. LA COSTANA, C/ MAYOR Y EL SALERO.	116.795,00€	81.756,50 € (70 %)	35.038,50 (30 %)

El Pleno del Ayuntamiento de Villalobón, en sesión celebrada el 28 de junio de 2018, tomó el siguiente acuerdo:

*"CAMBIO DENOMINACION OBRAS PLANES PROVINCIALES 2019*

Comunicada por Planes Provinciales la concesión de la obra 293/19 00 PAVIMENTACION y MEJORAS URBANIZACIÓN EN AVDA. LA COSTANA, C/ MAYOR Y EL SALERO, por un presupuesto total de 116.795 €, para el año 2.019, se considera más ecuánime el reparto de dicho presupuesto en las siguientes obras:

PAVIMENTACIÓN AVDA. LA COSTANA, CON UN PRESUPUESTO DE 48.395 €

MEJORAS DE URBANIZACIÓN EN C/ MAYOR, C/ EL SALERO, C/ PALENCIA y C/ NUEVA, CON UN PRESUPUESTO DE 48.395 €

MEJORA DE URBANIZACIÓN EN C/ JARDINES, CON UN RESUPUESTO DE 20.005 €.

Se remitirá a Diputación Provincial de Palencia para que sea tenida en cuenta a la hora de realizar la modificación propuesta."

Esta modificación implica el cambio de denominación presupuesto de la obra 293/19 OD y la creación de dos nuevas obras, pero con la misma financiación.

Por todo ello la Corporación Provincial en Pleno, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Acción Territorial, acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el cambio de denominación y presupuesto de la obra 293/19 OD y la inclusión de las obras 334/19 OD y 335/19 OD, quedando de la siguiente forma:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
293/19 OD	PAVIMENTACIÓN AVDA. LA COSTANA	48.395,00 €	33.876,50 € (70 %)	14.518,50 (30 %)
334/19 OD	MEJORAS DE URBANIZACIÓN EN C/ MAYOR, C/ EL SALERO, C/ PALENCIA y C/ NUEVA	48.395,00 €	33.876,50 € (70 %)	14.518,50 (23 %)
335/19 OD	MEJORA DE URBANIZACIÓN EN C/ JARDINES	20.005,00 €	14.003,50 (70 %)	6.001,50 (30 %)
	TOTAL	116.795,00€	81.756,50 €	35.038,50 €

2º Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86 de 18 de Abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

3º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado

NUM. 120.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA OBRA Nº 164/19 OD "REPARACIÓN Y MEJORA DE VIALES EN CORRO DE LA LUNA Y C7 SAN PEDRO EN VALDECAÑAS DE CERRATO", BALTANÁS.

El Pleno de la Diputación Provincial, en Sesión celebrada el 28 de diciembre de 2017, aprobó los Planes Provinciales para el año 2019, que incluía, para el Ayuntamiento Baltanás, entre otras la siguiente obra:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
164/19 OD	REPARACIÓN Y MEJORA DE VIALES EN CORRO DE LA LUNA Y C/ SAN PEDRO EN VALDECAÑAS DE CERRATO	4.000,00 €	2.800,00 € (70 %)	1.200,00 (30 %)

El Pleno del Ayuntamiento de Baltanás, en sesión celebrada el 27 de junio del presente año, tomó el siguiente acuerdo:

**"PUNTO N.º3.- SOLICITUD MODIFICACIÓN OBRAS PLANES PROVINCIALES VALDECAÑAS 2019.**

*Vista la propuesta de la modificación de obras de Planes Provinciales en Valdecañas de Cerrato 2019, se aprueba:*

*1º.- La modificación del nombre de la obra de Planes Provinciales de Valdecañas de Cerrato nº 164/19 de nombre "Reparaciones y mejora de viales en Corro de la Luna y Calle San Pedro en Valdecañas de Cerrato" a "Reforma de la Plaza del Corro del Sol".*

*2º.-Notificar el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Palencia."*

Por todo ello la Corporación provincial en Pleno, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Acción Territorial, acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el cambio de denominación de la obra 164/19 OD, quedando de la siguiente forma:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
164/19 OD	REFORMA DE LA PLAZA DEL CORRO DEL SOL EN VALDECAÑAS DE CERRATO	4.000,00 €	2.800,00 € (70 %)	1.200,00 (30 %)

2º Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86 de 18 de Abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

3º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

#### HACIENDA, CUENTAS Y PRESIDENCIA

#### NUM. 121.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO NÚMERO 21/2018 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACIÓN

Se da cuenta de la Memoria-Propuesta del expediente de modificación del Presupuesto de la Diputación Provincial 21/2018 mediante suplemento de crédito financiado con bajas por anulación.

Se propone al Pleno la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 21/2018, de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias que se indican.

- Se aumenta la aplicación presupuestaria "Obras edificios usos múltiples planes provinciales 2016", por importe de 4.054,40 euros, que se financia con una Baja por Anulación de la aplicación "Obras delegadas edificios usos múltiples planes provinciales 2016", siendo necesario para contratar una obra de Planes Provinciales de 2016, que por haberse solicitado previamente la delegación, no cuenta con consignación presupuestaria, en la aplicación presupuestaria del Capítulo Sexto. Resulta preciso que se realice la modificación presupuestaria en este ejercicio para poder contratarla a la mayor brevedad posible.



D. Juan Cruz Vidal, del Grupo Ciudadanos, comenta que es una modificación presupuestaria insignificante por su cuantía pero que tiene interés por la materia, ya que el Ayuntamiento de Barruelo solicitó dicha obra pero no la ejecutó. El desajuste es evidente pero está validado por informe de Intervención. La convocatoria de los planes provinciales 2015 establecen unas condiciones en su artículo 3 que reflejan que podrían perderse esas obras y expone que en su opinión la solicitud de modificación está fuera de plazo que le gustaría saber cuáles son los motivos para que no exista desagravio y no se ha tenido esa delicadeza.

D. Miguel Ángel Blanco del Grupo Socialista expone que es un mero ajuste y que su Grupo lo va a apoyar.

D. Javier San Millán del Grupo Popular, contesta al representante del Grupo Ciudadanos que éste da por hecho que los informes están mal, que es su opinión pero que lo que pretende el equipo de gobierno es ejecutar todos los recursos.

Concluidas las intervenciones, el Pleno de la Corporación con los votos a favor del Grupo Popular (16), el Grupo Socialista (6) y la abstención del Grupo Ganemos (2) y del Grupo Ciudadanos (1), acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos 21/2018 de suplemento de crédito financiado con Bajas por anulación, en los siguientes términos:

Se aumenta la aplicación presupuestaria 31.93303.65003 "OBRAS EDIFICIOS USOS MÚLTIPLES PLANES PROVINCIALES 2016" y se financia con bajas por anulación de la aplicación presupuestaria 31.93303.76203 "OBRAS DELEGADAS EDIFICIOS USOS MÚLTIPLES PLANES PROVINCIALES 2016".

SEGUNDO.- Que, una vez aprobada por el Pleno, la misma sea expuesta al público por plazo de quince días hábiles, para que los interesados puedan consultar el expediente y, en su caso, presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

#### NUM. 122.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA RURAL EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE A LAS CORPORACIONES LOCALES.

Para la presentación de la moción tiene la palabra D. Adolfo Palacios que explica que lo que se pretende con esta moción es buscar el equilibrio entre el medio rural y el urbano para adaptar a la normativa que es de aplicación, esto permitiría la adecuación de los recursos municipales existentes, ya que con los recursos que tenemos en los Ayuntamientos pequeños, todos somos Alcaldes y Concejales de pequeños municipios, pues la verdad es que es muy difícil el poder llegar a toda la normativa que se nos está implementando durante los últimos años, y con esto lo que se pretende también es llegar a ser más competitivos y que podamos ofrecer mejores incentivos para fijar la población.

Los Diputados integrantes del Grupo Popular de la Diputación Provincial de Palencia, al amparo de lo establecido en el art. 97 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, y del artículo 39 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Palencia formulan, para su discusión y, en su caso, aprobación en el próximo pleno ordinario a celebrar en el mes de a julio de 2018, la siguiente PROPOSICION:

El régimen jurídico aplicable a las Corporaciones Locales es el resultado de la concurrencia del ordenamiento estatal y autonómico existente, así como de la trasposición de la normativa europea. En los últimos años, se han incrementado de manera considerable el número de disposiciones para garantizar la transparencia de los Ayuntamientos y de las distintas administraciones.

Todo ello conduce a un nivel de exigencia, requisitos y especialización que, si bien puede resultar acorde con otras administraciones, colisiona en su ejecución con la brecha existente entre el medio rural y el medio urbano, planteando problemas para su ejecución principalmente en los pequeños municipios.

Podemos constatar que, con independencia del Presupuesto y del número de habitantes de los Ayuntamientos, los responsables municipales deben acceder a más de 16 plataformas distintas para remitir datos relativos a decenas de variables, como los estados de ejecución trimestral, el pago medio a proveedores, la Cuenta General, datos de contratos, de coste efectivo de servicios o de informes para la AEAT.

Además muchos de los requisitos de normativas sectoriales no consideran la brecha de aplicación entre el medio rural /urbano.

El volumen de trabajo de los secretarios y los funcionarios se ha visto incrementado a raíz de la aprobación del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo. En su Disposición Adicional Quinta, la norma contempla que los Secretarios-Interventores de los municipios también deben desarrollar estas funciones en las Juntas Vecinales que dependan de los mismos. En una Comunidad como Castilla y León, que agrupa a la mayor parte de las entidades locales menores del país, esta acumulación de tareas resulta desproporcionada. Como ejemplo, algún municipio de la Comunidad cuenta con 37 Juntas Vecinales.

A esto se suman las dificultades que pueden encontrar los particulares y empresarios para interactuar con la administración electrónica en este ámbito territorial.

Esta realidad dual entre un gran número de trámites a desarrollar y muchos municipios de pequeña población requiere la búsqueda de un punto de equilibrio.

En España, según los datos del INE de 2017, existen 1.319 municipios de menos de 100 habitantes, o 4.979 con una población inferior a 1,000 habitantes, de los que 1.997 se encuentran en Castilla y León. Además, algunos de ellos cuentan con Juntas Vecinales.

El tratamiento diferenciado a estos núcleos de población es una práctica habitual en materia educativa, de servicios sociales y sanitarios.

Debemos incorporar a esta tendencia la actuación del sector público, el impulso de la actividad económica y la gestión de los Ayuntamientos más pequeños de Castilla y León, favoreciendo una oportunidad única para hacer más atractivo el medio rural y para adaptar el régimen jurídico aplicable a la dimensión de las Instituciones que regulan.

La incorporación de la perspectiva rural en la normativa no solo debe ir dirigida a la simplificación administrativa, sino que también debe contribuir a la dinamización económica del medio rural; un efecto que puede adquirir mayores dimensiones en los pueblos más pequeños. En este sentido, la Unión Europea ha estimado que las empresas españolas dedican el 4,6% del PIB a gastos y obligaciones con las Administraciones, porcentaje que se eleva al 7% en el caso de las pequeñas y medianas empresas.

Esta adecuación a la realidad mejorará la atención al ciudadano, a los emprendedores, a asociaciones y a la población en general, haciendo más ágil y eficaz la gestión y más atractivo el medio rural.

En definitiva, parece imprescindible que se adecúe el régimen jurídico y la gestión administrativa y que se incorpore la perspectiva rural también a la legislación sectorial aplicable para adaptarla a su realidad territorial y material.

En definitiva, debemos impulsar soluciones y regulación rural para problemas y situaciones rurales, y no soluciones urbanas para problemas rurales.

Por todo ello, se interesan las siguientes:

#### PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN:

1. Reivindicar la incorporación de la perspectiva rural que contemple el "hecho diferencial" de los pueblos más pequeños y del medio rural, en un régimen jurídico dimensionado y en una normativa sectorial que considere el ámbito, realidad, circunstancias y objetivos del ámbito territorial de su aplicación, al igual que ocurre en el medio urbano de la dimensión territorial con la Ley de Grandes Ciudades.

2.- Solicitar del Gobierno de la Nación -a través del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Política Territorial y Función Pública- y de la Junta de Castilla y León, cada uno en el marco de sus competencias, la incorporación de la perspectiva rural en sus iniciativas legislativas que permita dotar a los pequeños municipios, y al medio rural de un régimen jurídico dimensionado y adecuado a su población y presupuesto municipal.

3.- Remitir este acuerdo a la FRMP y a la FEMP, como asociaciones creadas para la defensa del municipalismo.

Tiene la palabra el Sr. Juan Cruz Vidal que manifiesta que es una moción cargada de sentido común. La simplificación de la Administración debería de ser un objetivo de cualquier gobierno, eso no hay duda, y aunque en la exposición de motivos se hace mayor énfasis en la simplificación, en la parte propositiva se reclama un trato diferenciado para las Administraciones del medio rural, principalmente Ayuntamientos apelando al hecho diferencial de la perspectiva rural y que ya se contempla para sanidad, educación o servicios sociales. También se pretende justificar esta medida por los beneficios que aportará al ciudadano, a los emprendedores, a las asociaciones y a la población en general, simplemente por su interacción con las corporaciones locales. Sin embargo, desde mi grupo se considera que se podía ir un paso más adelante e incluir en esta perspectiva rural legislativa, aquella que afecte a los propios emprendedores, autónomos y microempresas, que en la actualidad poseen las mismas dificultades que las Administraciones para las que se reclama esta medida. Aunque se hace una breve alusión en la parte propositiva no se contempla al autónomo ni a las microempresas, se contempla solamente a los Municipios, a los entes locales. Pero fíjense, si en la exposición de motivos sustituimos Administraciones locales del medio rural, por autónomos del medio rural, los primeros párrafos quedarían así, es un ejercicio que voy a hacer, voy a leer solo dos párrafos: El régimen jurídico aplicable a los autónomos y a las empresas del medio rural es el resultado de la concurrencia del ordenamiento estatal y autonómico así como de la trasposición de la normativa europea. En los últimos años se han incrementado de manera considerable el número de disposiciones para garantizar la transparencia. Todo ello conduce a un nivel de exigencia, requisitos y especialización que si bien puede resultar acorde con PIMES y grandes sociedades colisiona en su ejecución con la brecha existente entre el medio rural y el medio urbano planteando problema para su supervivencia principalmente a autónomos y empresas agroalimentarias y de servicios de los pequeños municipios. Podemos constatar que con independencia del volumen de facturación y del número de trabajadores de estas empresas, sus gestores, que en la mayoría de las ocasiones son los únicos trabajadores de la misma deben acceder a numerosas plataformas digitales para enviar datos sobre fiscalidad, contabilidad trimestral, seguridad social, seguridad alimentaria, control de plagas, estadísticas, medio ambiente, riesgos laborales, patentes, etc. Podríamos seguir adaptando la moción, pero creo que queda

suficientemente claro que la perspectiva rural no sólo debería afectar a la legislación de los entes locales, sino también a esos autónomos y microempresas del medio rural a lo que me he referido. Nos consta que desde el Gobierno regional ya se han hecho varios intentos de potenciar las cooperativas como modelo de producción en el medio rural, también hace poquitos días se ha ampliado esa tarifa plana de autónomos de 12 a 18 meses, pero no se contempla la perspectiva rural, se hace en genérico. Desde mi grupo consideramos que esta ampliación debería ser una exigencia legítima porque por todos es conocida la dificultad que tiene el autónomo para poder sobrevivir en el medio rural, no solo por las dificultades burocráticas y tecnológicas antes aludidas sino también por el reducido volumen de potenciales clientes o usuarios de sus negocios, por el coste añadido de la logística en infraestructuras de difícil accesibilidad o por el escaso valor añadido de los productos manufacturados, por citar tres debilidades tipo. Nos hubiera gustado incorporar al texto propositivo una referencia a autónomos y a emprendedores de microempresas pero en conversaciones con el proponente no ha tenido a bien, no obstante lo emplazo a que en otra posterior moción podamos hacer una instancia en el mismo sentido pero en vez de solicitar una perspectiva rural para la legislación de las corporaciones locales hagamos una moción para la perspectiva rural legislativa para autónomos y microempresas.

Tiene la palabra el Sr. Iglesias, que dice que vamos a apoyar la moción, nos la plantearon hace un par de meses, y la verdad que creo que es una cosa que hace falta yo creo que obviamente las leyes tienen que ser iguales para todos, todos tenemos que cumplir con las leyes, hay unos derechos y unos deberes para todos los ciudadanos y por desgracia muchas veces lo que resulta es que en el mundo rural también la falta de servicios o de oportunidades hace que también tengamos ciudadanos de segunda con menos posibilidades. Realmente no es y no creo que va por ahí la moción que plantea el Partido Popular, dejar vías abiertas a que en los pueblos se puedan tener, eso, menos leyes. Lo que se trata, quiero aclararlo, es de dar la oportunidad a un hecho diferencial, a que con las mismas leyes se pueda tramitar de una forma más simple, porque no es lo mismo la gestión de Madrid que de un pueblo de 100 habitantes de esta Provincia a los que se antepone muchísimas cuestiones que quedan explicadas en la moción. Por lo tanto, sí que también, y creo que lo puedo decir de una forma más clara, también hay un hartazgo a que se legisle desde Madrid para Madrid, Barcelona o las grandes ciudades del Estado y nunca se piense para los pequeños municipios que resulta que dentro del territorio nuestro de Castilla y León son la gran mayoría. Creo que sí que sería interesante gobierne quien gobierne, se piense en que también hay una España rural y hay un mundo rural que hay que cuidar y hay que tratar con un hecho diferencial, no una discriminación positiva, pero sí un hecho diferencial. Así que apoyaremos la moción.

Tiene la palabra el Sr. Blanco que manifiesta que presenta el Grupo Popular una moción, que de antemano ya les decimos que estamos de acuerdo y la única duda que tenemos es si ustedes mismos se aplican esta moción, como equipo de Gobierno, con lo cual nos genera numerosas dudas. Porque una cuestión es pedir una cosa, pero luego hacer otra, que suele ser lo que normalmente llamamos incongruencias. Esta proposición pide la incorporación de la perspectiva rural en la legislación y va en la línea de la búsqueda de una discriminación positiva, en ese sentido para los municipios de menor tamaño, lo cual, qué duda cabe, y que decir, que estamos totalmente de acuerdo, estamos, como hemos manifestado en numerosas ocasiones, que es lo razonable. La legislación española aplicable a los Municipios viene en numerosas ocasiones, en un porcentaje alto, en normativa Europea, donde la perspectiva del medio rural cuanto menos está difuminada, no es lo suficientemente conocida. Si Madrid está lejos a efectos legislativos, incluso Valladolid en ocasiones, imaginemos Bruselas donde se encuentra, en las antípodas del medio rural. El desconocimiento sobre cómo somos o que capacidades tenemos como Administración en Bruselas pues es seguro que desconocido o no todo lo conocido que debiera de ser, y además seguro que pesa más o somos presa nosotros de la generalidad y del empoderamiento de la población, es decir, que es más fácil legislar teniendo en cuenta las grandes ciudades y el objetivo de donde hay núcleos con más

población y eso nos hace presas muchas veces, de normativas que puede ser que nos dificulta el cumplimiento. En toda esta parte, obviamente estamos de acuerdo con la proposición, pero hay cuestiones que no entendemos aún estando de acuerdo con ellas, no entendemos por donde van. La primera de ellas es cuando la exposición de motivos, habla de que los responsables municipales tienen que entrar en más de 16 plataformas, deberían de añadir que además de entrar en 16 plataformas tienen que preparar casi 70 líneas de convocatorias de subvenciones que prepara la Diputación al año, con un margen de éxito de alrededor de un 50 o un 60%. Por lo tanto, todo ese esfuerzo que tiene que hacer también las Administraciones Locales, los Ayuntamientos a la hora de presentar todas esas líneas de subvenciones, podríamos desde esta Administración, podríamos favorecer a que se redujese esa carga administrativa, por lo tanto, se está diciendo una cosa a efectos de perspectiva rural pero luego nosotros no favorecemos para facilitar ese trabajo. Quizás, decimos solo quizás, que si decimos algo, ¿Por qué no nos lo aplicamos a nosotros mismos? En primer lugar. Segundo, cuando se establece en la exposición de motivos que la relación secretarios-interventores con las juntas vecinales con una acumulación de tareas desproporcionada ¿Por qué no se habla de que el sistema que se ha establecido por parte de la Diputación de apoyo es a todas luces insuficiente? Porque nos da la sensación desde este Grupo que el apoyo que se hizo para la presentación de cuentas muchas veces ha provocado o está provocando que sea más interesante, entiéndanme, entre comillas, buscarse la vida que acudir al propio servicio de la Diputación, no es de recibo tampoco, ¿Por qué si aplicamos algo no mejorarlo para que se a más atractivo? Porque no aparece todo lo atractivo que debiera de ser. La tercera de las cuestiones cuando se dice que los particulares y empresarios tienen dificultades para interactuar con la administración electrónica ¿Por qué no decimos que no se está haciendo absolutamente nada para mejorar el acceso a las nuevas tecnologías en el medio rural? Podemos recordar numerosas propuestas o mociones de este Grupo en cuestión de fibra óptica o cualquier otra cuestión de conectividad de la que solo hemos recibido un no por parte del Equipo de Gobierno. Y además de esto, también hemos trasladado denuncias en ese sentido o manifestación de asociaciones que por no poder presentar de forma telemática solicitud de subvención han quedado descalificadas por esta Diputación. Aquí comprensión y discriminación positiva como tal ha brillado por su ausencia. Quizá si pedimos algo, ¿Por qué no lo empezamos a hacer nosotros antes? Que parece que sería lo más razonable. La cuarta, el tratamiento diferenciado que ustedes dicen que es práctica habitual en materia educativa, de servicios sociales y sanitarios, por cierto, olvidaron el transporte, pues tienen toda la razón, pero sobre todo el trato diferenciado ha sido por ustedes en Gobiernos de otras Administraciones, provocando un trato tan diferenciado que lo único que han hecho ha sido quitar tantos medios que al final casi hemos cerrado muchos de los servicios que han enumerado. Por lo tanto, si esa es la discriminación, o el trato diferenciado que se presenta pues preferimos un trato igualitario. Y por último, por entrar en las partes propositivas, mire, la primera petición que no se hace es una cuestión que nosotros llevamos tiempo planteando y que la vamos a seguir manteniendo, que es que se acabe con la discriminación que sufrimos los pueblos más pequeños en cuanto a la participación en tributos del Estado donde se aplica un índice de ponderación y hay que recordarlo, el 75 % de la función del número de habitantes, de lo que corresponde del 75% en la participación de tributos del Estado, se reparte en base a población pero con un índice de ponderación que nos perjudica a los más pequeños, a los de menos de 5.000 que es a la mayoría de los Ayuntamientos que hay en la Provincia de Palencia. Por lo tanto la mejora de la financiación local, que ha sido solicitada al anterior Gobierno durante las últimas dos legislaturas de forma concisa y que no se ha hecho. Si es cierto también que con la financiación autonómica no debe de caer en saco roto, se debe de mantener, cierto es que el Partido Popular en el Gobierno de España hizo caso omiso a esa parte de la mejora de la financiación local, pero tenemos que ser y este Grupo así lo hará, gobierne quien gobierne, exigentes a la hora de pedir una mejora de la financiación. En cuanto a la participación en tributos de la Comunidad Autónoma, podemos aseverar, que es otra de las cuestiones que debería de recoger esta propuesta, porque si no hay dinero no se pueden prestar servicios, no podemos pensar en que nos pongan la perspectiva rural en que es cuanto menos ridícula. Son 60 millones frente a 10.293 millones de presupuesto que tiene la Junta, esto

supone la friolera de un 0,006% de participación en los ingresos. Esto habrá que reclamarlo también porque nos parece que es cuanto menos ridículo. Por último, la propuesta de resolución establece la introducción del medio rural en el régimen jurídico de las políticas y decimos nosotros ¿Por qué pararon ustedes en 2007 a la entrada, la Ley de desarrollo rural sostenible? Os voy a leer tres párrafos de la Ley, a ver si coinciden: "La política rural se ha venido apoyando desde su ingreso en la entonces Comunidad Económica Europea fundamentalmente en la política agraria comunitaria y en sus objetivos, programas e instrumentos financieros". ¿Estamos de acuerdo, no? "La constatación de que el medio rural español sigue mostrando una diferencial de desarrollo frente al medio urbano, especialmente acusado en determinadas zonas rurales, puso de manifiesto las carencias de este modelo esencialmente agrarista y las necesidades de realizar un cambio en el enfoque de políticas públicas que para atender a territorios y poblaciones frecuentemente marginadas debía pasar de un enfoque agrarista y sectorial a un enfoque fundamentalmente territorial e integral". Entiendo que aquí la perspectiva rural encajaría perfectamente. Y el tercero lo remata: "Ello motivo la promulgación el 13 de diciembre de 2007 de la Ley 45/2007 para el desarrollo sostenible del medio rural, donde se establecen las bases de una política rural propia como política del Estado plenamente adaptada a las condiciones económicas, sociales y medioambientales particulares del medio rural español, que permita complementar la aplicación de los instrumentos de las políticas europeas y de las políticas sectoriales convencionales para procurar un desarrollo sostenible sobre el medio rural". Es lo que piden hoy. El fondo de la cuestión de lo que ustedes piden hoy es lo que ya se decía en 2007, cuando entraron en el Gobierno lo pararon. Entonces, ¿Están de acuerdo o no están de acuerdo con esta cuestión? No van a ser críticos lógicamente con lo que hicieron. Lo único que decimos es que les damos la bienvenida porque gobierne quien gobierne, nuestro Grupo va a defender el medio rural. Y les damos la bienvenida porque parece que han vuelto a ser exigentes en ese sentido y esperemos que se sumen a esa parte que no han nombrado de las financiaciones locales que es importantísimo también para todos los Ayuntamientos y que nosotros, gobierne quien gobierne vamos a defender. Por lo tanto, bienvenidos de nuevo al barco, al barco del mundo rural.

Tiene la palabra el Sr. Palacios que comienza por el Sr. Vidal, hace hincapié, es verdad, podíamos haber puesto un poco más de incidencia en lo que es el desarrollo de emprendedores y empresas pero yo creo que es una moción genérica que lo que intenta es abarcar todo e intentar explicar el problema real que tenemos en las zonas rurales y yo creo que bueno, se toca, dice: "La incorporación de la perspectiva rural normativa no sólo debe de ir dirigida a la simplificación administrativa sino que también a la dinamización económica del medio rural, la dinamización económica" yo creo que la darán las empresas, en este caso las pequeñas y los PIMES, "esta adecuación a la realidad mejorará la atención al ciudadano, a los emprendedores, a las asociaciones y a la población en general". Aquí estamos tocando también el tema de emprendedores. "Y en definitiva parece imprescindible que se adecúe el régimen jurídico y la gestión administrativa y que se incorpore a la perspectiva rural, también a la legislación sectorial aplicable para adaptar la solidaridad territorial y material", legislación sectorial lógicamente, a todos los sectores a los que afectan, y en muchísimos casos para poder instalar empresas. Eso se une con lo que decía el Sr. Miguel Ángel, en el medio rural lo primero que tenemos que hacer es crear puestos de trabajo. Si no se crean puestos de trabajo es muy bonito todo lo que se haya puesto en la Ley del 2007 y en todas las demás. Lo primero que hay que hacer es crear puestos de trabajo, para ello las empresas tienen que tener facilidades para implantarse y para implantarse tiene que haber una normativa sectorial que nos les encorsete de forma que los empresarios perdamos la perspectiva de decir que montamos negocios en los pueblos. Porque al final, si nosotros, como es el caso, se nos pasan tres años para poder instalar una empresa malamente vamos a poder dar puestos de trabajo a la población que queremos, con todo esto de la lucha contra la despoblación, que está muy bonita la palabra, pero al final para no tener despoblación hay que crear puestos de trabajo. Como digo, es una moción que yo creo que se refleja y que hace un guiño claramente a lo que es la normativa que se debe de aplicar y cómo se debe desarrollar para que los empresarios

tengan facilidades de implantación y lógicamente, y en este caso sí que está enfocado un poco más porque el personal administrativo de las entidades locales es en muchísimos casos un solo funcionario público, que en muchos casos está compartido con agrupaciones de municipios. Con lo cual lo que queremos es que se legisle de forma que se pueda atender a lo que todos nuestros Partidos Políticos acuerdan en el Congreso de los Diputados. En cuanto al Grupo Ganemos yo creo que han entendido perfectamente el espíritu de esta moción, el planteamiento y en la medida que podamos en esta Diputación Provincial, pues que cuando se legisle se tengan en cuenta estas cosas. Y en cuanto al PSOE pues aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid pues ya hemos hecho un totum revolutum de lo que es esta moción. Las plataformas, efectivamente, nosotros desde el Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación estamos intentando centralizar el acceso a esas plataformas y lo vamos haciendo poco a poco con lo que en su día se firmó en el Convenio con la empresa que está dando la facilidad a los Ayuntamientos para poder desarrollar la Ley de Procedimiento Administrativo y después dice que no la aplicamos en la Diputación, bueno, lo hemos ido haciendo, se han ido juntando líneas de subvenciones para hacer por ejemplo, la línea de subvenciones para edificios de titularidad pública, se han unido varias de ellas y se ha incrementado el importe. El tema de lo que eran demandas que en las legislaturas pasadas salieron como la depuración de aguas residuales en las que se estaban sacando subvenciones a los Ayuntamientos que son los que tienen la competencia, este año se ha hecho y lo va a ejecutar directamente la Diputación, son entorno a 200 expedientes los que llegaban a la Diputación de Palencia. Vamos intentando coordinar las cosas para evitar trabajo a los Ayuntamientos y a los Servicios de la Diputación. Que se puede ir mejorando, lógicamente. Que ustedes siempre han planteado que deben ser fondos incondicionados para evitar esto, si, pero el planteamiento nuestro es distinto porque no se podría repartir el importe por habitante y poder llegar a obras necesarias en los Ayuntamientos si solamente se repartiera el coste por habitante, hay infraestructuras que no se podrían ejecutar. Hay sondeos de abastecimiento que suponen más de 100.000€. Si lo hubiéramos repartido directamente a los Ayuntamientos por población no lo podrían ejecutar salvo que estuvieran tirando de recursos propios, por ejemplo. En cuanto a que es insuficiente el servicio que nosotros estamos prestando desde Asistencia a Municipios a las juntas vecinales, bueno, no sé si es insuficiente o no, está abierto para que lo pidan todas aquellas Juntas Vecinales que han querido, se lo intenté explicar en el anterior Pleno, lo que nosotros habíamos hecho y por qué no habíamos podido ir más allá por la modificación normativa que se había ocasionado y que ese ir más allá que era incluso asistir como secretarios a las entidades locales menores no nos lo permitía la legislación que había. La normativa que hay ahora lo que dice es que tienen que ser impepinablemente los secretarios los que lleven también las secretarías de las Juntas Vecinales, con lo cual, lo que sí que queremos con esta moción es poner hincapié para que ese personal que se va a necesitar a efectos de poder adaptarnos a la normativa se pueda llevar a efecto. Desde el Servicio de Asistencia a Municipios no tiene más que preguntarle a cualquiera de sus alcaldes a los que representan ustedes si es un buen servicio o no, si llegamos a todo lo que demandan o no. Yo creo q a las Juntas Vecinales se les está haciendo todo lo que realmente es necesario, es más, hasta incluso en los Ayuntamientos, nosotros a efectos presupuestarios también, funciones que debían ser propias y exclusivas de los Ayuntamientos también desde este servicio se están haciendo. Las nuevas tecnologías, por parte de nuestro Ex presidente del Gobierno se implementó una partida y una propuesta que era llegar a todos los municipios pequeños con ADSL, es verdad que no llega el ADSL y en muchos casos el teléfono, se hace lo que se puede, que podría ser más seguramente. Lo de los tributos estatales, todos estaremos de acuerdo que tendríamos que tener mejor financiación en los Ayuntamientos, pero bueno, pero no creo que sea para demandar aquí en esta moción de si debemos tener más o menos financiación. Me imagino que habrán intentado hacer todo lo posible, es sabido por parte de todos que teníamos una crisis económica que ha sido la que ha sido y que se han puesto desde el Gobierno anterior una serie de medidas como ha sido el pago a proveedores, que es una forma de financiar a los Ayuntamientos, en las que yo no sé si alguno de ustedes se ha acogido a ellas pero ese pago a proveedores lo que supuso era que aquellas facturas que los Ayuntamientos, algunos, no estaban pagando y que estaba

incidiendo en la eliminación de puestos de trabajo por parte de las empresas no se llevarán a efecto. Se han puesto las medidas, que podrán ser mejorables, yo no le digo que no. Yo creo que ya está todo explicado.

Tiene la palabra el Sr. Vidal que dice que en la exposición de motivos hacen alusión a los autónomos y demás pero como os digo, se deduce más de la interacción que tienen estos con las corporaciones locales porque cuando apelan a la administración sectorial aplicable es evidente que ese es un concepto muy etéreo y que aunque como digo, vamos a apoyar la moción sin ninguna duda, sí que hubiera sido un gesto a este mundo empresarial de autónomos y pequeños microempresarios el haber incluido en la parte propositiva en el punto segundo cuando dice: " En sus iniciativas legislativas que permita dotar a los pequeños municipios y a los emprendedores allí asentados", sería un gesto que incluiría ya no de manera sectorial las actividades que se desarrollan en los municipios, sino a esta gente porque aunque lo que podamos deducir nosotros de lo que está escrito es una opinión subjetiva al fin y al cabo, mientras que lo que está escrito si se pone "a los emprendedores allí asentados" no cabe ninguna duda.

Tiene la palabra el Sr. Blanco que dice que es que hay una cuestión que ha comentado que no me afecta a mí, es una contestación al compañero Juan Cruz, pero voy a entrar, es el tema de la creación de puestos de trabajo y las facilidades de instalación, el problema las empresas no lo tienen con los Ayuntamientos, no hay ningún Ayuntamiento que ponga ningún tipo de pega a que se instale, el problema de las tramitaciones es con la Junta de Castilla y León, Confederación, etc.,etc. en ámbito medioambiental, urbanístico de cualquier otra cuestión. No vamos a dejar entrever que el problema es con los Ayuntamientos porque es todo lo contrario. ¿Coincidimos, no? Me quedo más tranquilo. ¿Sabes cual es uno de los grandes problemas que tienen los empresarios? El acceso a la fibra óptica, es uno de los grandes problemas porque a día de hoy o estás en internet o no existes, y es así. Tenemos incluso polígonos industriales donde ni tan siquiera hay fibra óptica. Por lo tanto esa sí que es una dificultad y un problema competitivo de esta Provincia frente a otras que sí que tienen extendido este tipo de servicios. Ahí es donde deberíamos hacer hincapié. Nuestra forma de ver esto es con un reparto objetivo de los fondos para que autónomamente cada Ayuntamiento entienda, lógicamente dentro de una política común de la Provincia, donde invertir y facilitaríamos bastante en ese sentido, o que políticas desarrollar la corporación local de un Ayuntamiento para poder llevar a cabo y si no hace bien pues los vecinos le quitarán, qué duda cabe. Y en cuanto a los fondos, si presentamos una moción, por eso hemos hecho hincapié en los fondos, la cual lo que queremos introducir es la perspectiva rural que al final es una discriminación positiva hacia el medio rural, no tiene mucho sentido que en el mayor reparto de fondos en ese sentido tengamos esa discriminación. Lo que mantenemos es que vamos a apoyarla, estamos en el fondo de acuerdo y estamos encantados de que todos estemos dentro de esa misma cuestión, no ponemos ninguna pega, pero tenemos que manifestar lógicamente las posiciones que entendemos que también desde esta Administración podemos modificar.

Concluidas las intervenciones la Corporación Provincial en Pleno, por unanimidad acuerda aprobar la proposición anteriormente transcrita.

#### NUM. 123.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA LA REAPERTURA DEL SERVICIO DE GUARDIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN EL PUNTO DE ATENCIÓN CONTINUADO DE BARRUELO DE SANTULLÁN

D. Jesús Merino presenta la proposición de su Grupo en los siguientes términos:

Los Diputados integrantes del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Palencia al amparo de lo establecido en el art. 97 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, y del artículo 39 del Reglamento Orgánico de la



Diputación Provincial de Palencia formulan, para su discusión y, en su caso, aprobación en el próximo pleno ordinario a celebrar en el mes de julio de 2018, la siguiente PROPOSICIÓN:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León ha decidido cerrar a partir del día 17 de julio de este año el Servicio de Guardia de Atención Primaria que existe en el Punto de Atención Continuada de Barruelo de Santullán y que atiende a los usuarios entre las 3 de la tarde y las 8 de la mañana del día siguiente de lunes a viernes, posteriormente al horario de consultas diarias. Afirma la Junta que solo se mantendrán las guardias nocturnas los fines de semana.

El Punto de Atención Continuada de Barruelo depende de la Zona Básica de Salud de Aguilar de Campoo, en el Área de Salud de la Provincia de Palencia, y presta servicio a la población de Barruelo y sus 10 Entidades Locales Menores que conforman su municipio, así como a la de Brañosera y sus 4 Entidades Locales Menores. En total unos 1.800 habitantes. Hay que tener en cuenta que estamos en una comarca con un elevadísimo problema de envejecimiento poblacional, en no pocos casos ligados a enfermedades derivadas de la actividad minera.

La decisión de la Consejería de Sanidad ha sido comunicada por el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León a los representantes de los ayuntamientos de Barruelo y Brañosera, unos días antes del cierre del servicio. Se da la triste circunstancia de que se aplicará en plenas fiestas patronales del Carmen de Barruelo de Santullán, lo que muestra por parte de la Junta además arbitrariedad una insensibilidad completa hacia los efectos sobre la población de la zona.

Ya en el año 2012 la Junta cerró las urgencias médicas en 17 municipios de Castilla y León durante 10 meses, entre ellos el de Barruelo de Santullán, y debido a la exigencia del PSOE de Castilla y León se reabrieron como contrapartida por el apoyo a la Ley de Ordenación del Territorio.

Los representantes públicos y los vecinos y vecinas de Barruelo y Brañosera, así como de sus Entidades Locales Menores, están totalmente indignados con la decisión de la Junta de Castilla y León y exigen que se de marcha atrás en este nuevo recorte de las prestaciones sanitarias en el medio rural de Palencia.

Además, ese recorte en sanidad, se compadece muy poco con las proclamas que ha venido haciendo el PP de que la Junta ya no hace más recortes al haber terminado el período de crisis económica, y con las afirmaciones tan contundentes como inciertas sobre que los presupuestos del año 2018 de la Comunidad Autónoma son los de más gasto social de la historia de Castilla y León, o de que la Junta hace todo lo posible por el medio rural. Esta decisión desmiente todas estas afirmaciones y demuestran que el PP y la Junta de Castilla y León siguen aplicando recortes a los servicios públicos, especialmente los sanitarios, y se ceban gravemente con los pueblos de nuestro territorio y especialmente con aquellos que se encuentran más alejados de las capitales de provincia y en las comarcas periféricas de la Comunidad.

El grupo socialista considera que con esta decisión la Junta incumple sus compromisos con los ciudadanos de Palencia, de la Montaña Palentina y de Barruelo y Brañosera, pero también con el compromiso de reapertura de las guardias nocturnas del 2013 y exige que se restablezca el servicio tal y como se venía prestando.

Por todo ello, el Grupo Socialista de la Diputación de Palencia presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Provincial la siguiente PROPOSICION:

1.- La Diputación de Palencia insta a la Junta de Castilla y León a establecer el Servicio de Guardia de Atención Primaria en el Punto de Atención Continuada de Barruelo de Santullán, en la Zona Básica de Salud de Aguilar de Campoo (Palencia), tal y como se venía prestando hasta el 16 de julio de 2018.

Insiste D. Jesús González en el derecho que tienen las personas a la atención sanitaria, es increíble que tengan que presentar moción tras moción para exigir este derecho que tienen los ciudadanos en el medio rural, una más en contra de las personas que ya están considerados como héroes, los que viven en los pueblos se cansan de repetir las bondades de nuestros territorios, son incluso capaces de hablar de las bellezas de nuestra tierra en clave turística, cultural, se presume de tener un territorio en muchos casos único, a veces se escapa el orgullo de ver lo bien que se hacen las cosas, y en lo más elemental, aquello que debe ser el orgullo de cualquier político responsable, ahí fallamos, se falla quitando un servicio necesario para nuestros paisanos, no se trata de un trastorno puntual ni siquiera de una medida excepcional, es un fallo de previsiones y una irresponsabilidad que todavía tratan de justificar, de un servicio que en toda Castilla y León, naufraga con muchos problemas. Hoy son las guardias de Barruelo, que dicho sea de paso, lo que les faltaba ya. La solución no está en las palabras de "tranquilos que esto es puntual", que las han oído muchas veces, la solución no está en la culpa la tiene otro gobierno, ni siquiera podemos sentar en que la solución pueda estar en la buena fe de transportar las urgencias disimulando un problema que en nuestra Junta no tiene intención de solucionar, la solución está en no quitar el servicio, o mejor dicho en no quitar más servicios.

Los que aquí estamos nos debemos a la gente, nuestra responsabilidad con los que les votan, es ayudarles, mantener sus servicios, no se pueden disfrazar de honrados trabajadores de luchar contra la despoblación, como salvadores de un grave problema y después callamos y otorgamos, porque sencillamente fallaron las previsiones de los que debían de haber trabajado en un proceso de previsión para el futuro de la sanidad, justa y universal para nuestro ciudadanos, el Gobierno Regional ha estado ausente dejando que el tiempo solucione un problema, que no se soluciona con el tiempo, la política debería haber planteado soluciones. Hoy el Valle de Santullán se puede quedar sin guardias en otra decisión errónea y contra las personas, sumada a los ya consabidos y consumados cortes y recortes en todos los centros de salud, por todo ello, si somos capaces de aprobar esta moción, seremos capaces también de decirles a nuestros políticos, los que tienen la responsabilidad de que este servicio continúe, que tienen y debe continuar el servicio de guardias médicas en Barruelo, por ellos, por los centros de salud de cada pueblo que tenemos y sobre todo por las personas que viven en el medio rural, que su salud, aunque sean duros, también se deteriora, es por lo que pide el apoyo a la moción que presenta su grupo.

D. Juan Cruz Vidal dice que es evidente que van a apoyar la moción, porque es una cuestión lógica, su grupo ha presentado una moción un poco más amplia en el mismo sentido y no van a ir en contra de lo que dicen más adelante, por el tema de economía en su intervención, se reserva para cuanto intervenga en la presentada por su grupo.

D. Félix Iglesias indica que lo que se ha adquirido con el Partido Popular en este caso, en la Junta de Castilla y León, es una situación que ya roza el surrealismo o que ya lo han alcanzado, ha conseguido tal capacidad de hacer pensar a la gente que es un hecho sobrevenido como que aquí en el centro de Palencia hubiera salido un volcán, el hecho de que no haya médico, que al final parece que dentro de la sociedad tenemos que creernos que es algo divino y no se puede hacer otra cosa. Como ejemplo les decía a algunos compañeros, imaginen que esto sucediese con un gobierno de izquierdas de su grupo y les dirían, esto es Bolivia, esta es Venezuela, han acabado con el sistema del bienestar, con las bases del sistema democrático de nuestro país, pero aquí lo hacen los gestores de la derecha, "que son los que funcionan bien", y no pasa nada, es que no hay

médicos, resulta que la gente vota para que se les de unos servicios sociales, para que funcionen los semáforos, y resulta que han votado al Partido Popular y no hay médicos, pero ¿quién gobierno?, tendrán que dar la solución, sale el Delegado de la Junta y se queda tan ancho, no hay médicos, el que encuentre un médico que lo traiga, vayamos a cuba o les pidamos a algún país tercermundista, pero algo habrá que hacer, están hartos de pedir la dimisión del Consejero, que quien tiene la responsabilidad, pero detrás del Consejero el que le está manteniendo es Juan Vicente Herrera, que tendrá que decir algo en todo esto porque, porque no ha dicho nada en estos dos años que se lleva pidiendo la dimisión del Consejero, podía aparecer por Barruelo, ir alguien del Partido Popular de Castilla y León, cuando hablamos que se legisla desde Madrid y que se conoce poco el territorio, no va a decirle él al Sr. Juan Vicente Herrera que no conoce el territorio, porque habrá pateado, pero podía ir ahora, y ¿cómo mantiene a ese Consejero?, dicen que ahora es problema del gobierno central y hace dos meses ¿de quién era?, porque los MIR las Universidades, nos números clausus, cuando hablas con el responsable, en este caso con Felipe Mielgo, pues muy bien, modifiquen las leyes, hablen con las universidades, gestiónenlo han tenido 7 años de gobierno, ahora será la responsabilidad del gobierno actual, pero que no les vendan que estamos ante una situación de un holocausto que no han podido prever, porque el holocausto los están planteando a medio o largo plazo, lo plantearon hace 7 años y no pudieron por temas legales, por el cambio de cromos que les hizo el Partido Socialista con las UBOS y demás y lo están planteando de otra manera que va luego en la moción que ha presentado el Grupo de Ciudadanos, y dijeron, pues nada, ahora vamos a dejar sin cubrir ninguna plaza, no vamos a sacar ninguna oposición en 20 años y ya veréis como se quedan sin médicos, y ha funcionado, y funcionará mejor porque ha empezado por Barruelo pero esto es el aviso, porque este es el plan que tiene la Junta de Castilla y León, dejar sin médicos Castilla y León porque no se puede atender, médicos, médicos.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José de la Fuentes señala que esta proposición del Grupo Socialista, es fácil de aceptar por todos los Grupos porque todos tienen el interés y deseo de que las guardias de entresemana de Barruelo se recuperen cuando antes, cree que está bien plantada la proposición porque dice "que se restablezcan las guardias", y claro que se tienen que restablecer porque esto es una medida que es excepcional, es transitoria y que no se va a mantener en el tiempo, esperan que los problemas de salud que han motivado algunas de las circunstancias que confluyen en que al final se tome esta decisión, se solucionen lo antes posible porque ha sido un cúmulo de circunstancias lo que ha ocurrido en la zona de Aguilar y es lo que ella va a tratar aquí porque están completamente de acuerdo en que se apruebe esta moción y que se diga que se restablezcan las guardias en Barruelo, esa es la posición de su grupo, que han defendido aquí y en todos los lugares y la seguirán defendiendo donde haya que defenderla.

Hablar de las circunstancias que motivan esta situación, es hablar de la situación de la atención primaria en este país, no en esta Provincia ni en esta Comunidad Autónoma, con todas las objeciones que le quieran poner al Consejero de Sanidad, es hablar en España de la atención primaria que en ningún caso es la voluntad de hacer recortes ni de incumplir compromisos ni ninguna de las afirmaciones que hace en el preámbulo el Grupo Socialista en el planteamiento de la moción, lo que quiere es dar a conocer a los corporativos y a la zona básica de salud, que es lo que ha ocurrido en Aguilar para que el final tengan que suprimir estas guardias de manera temporal, lo hayan hecho como mal menor a la espera de que se solucione lo antes posible.

La zona básica de salud de Aguilar tiene una población beneficiaria de la Seguridad Social de 8.657 personas, en el centro de salud de Aguilar de Campoo hay 5 demarcaciones asistenciales, cada una de las cuales se corresponde con un médico de familia que atienden a 5.777 tarjetas sanitarias, en el consultorio local de Barruelo de Santullán hay dos demarcaciones asistenciales de médicos de familia, las número 6 y 8 con 1.135 tarjetas. La dotación de personal sanitario, médicos especialistas en medicina familiar y comunitaria, es la que se indica, hay 11 médicos de familia, 1 pediatra y 7

médicos de área que cuentan con 2 médicos más eventuales, contratados para suplir la reducción de jornada que tienen concedida 2 de ellos, por lo tanto, 11 médicos de plantilla del equipo de atención primaria más un pediatra, que ahora no viene al caso, 7 médicos de área y 2 más eventuales para cubrir la reducción de jornada. En la zona básica de Aguilar de Campoo existen 3 puestos de atención continuada, 2 en el centro de salud de Aguilar de Campoo y 1 en Barruelo de Santullán, la situación actual del centro de Aguilar de Campoo, es la siguiente, derivada desde que a comienzo del año 2018 se produjeron una serie de acontecimientos que han determinado la necesidad de reorganizar la actividad asistencial mediante una planificación nueva entorno a la distribución y actividad de los profesionales para garantizar a todos los ciudadanos la prestación de la asistencia sanitaria, esto supone diferentes circunstancias, renunciaciones, etc., en enero de este año un médico renunció a su plaza, en febrero se produce otra vacante y la ausencia de otro médico, se intentaron cubrir sin éxito, en la plantilla también hay un cargo electo que se ausenta cuando le corresponde, todo eso configura una serie de ausencias de médicos en el centro de salud que hay que cubrir. Hay una oferta pública de empleo de las 2 vacantes y se cubre solamente una, pero no se incorpora, está en situación de baja laboral, esto supone que en el propio centro de salud de Aguilar de Campoo están 3 médicos de familia en situación de incapacidad transitoria, de los 5 puestos que hay, y sigue vacante la plaza de médico de familia de la demarcación nº 13 que es Quintanilla de las Torres, además hay otro médico de área, de los que hacen guardias y cubren ausencias, con incapacidad temporal y otra incapacidad temporal prevista en un corto plazo de tiempo, al no encontrarse médicos para cubrir estas ausencias, se toman varias medidas entre las que se encuentra la suspensión de la atención continuada en el consultorio local de Barruelo, se mantiene los fines de semana y se suprime la atención continuada de lunes a viernes de 3 de la tarde a 8 de la mañana, festivos y fines de semana se conserva, con el fin de que los médicos del área de Barruelo de Santullán puedan realizar la cobertura de ausencias en Aguilar y sustituir los puestos de los médicos que están en incapacidad temporal, se hace un estudio de frecuentación de las horas de guardia en días laborables y se encuentra con que hay una media de atenciones que oscilan entre las 3 y las 5, desde las 3 de la tarde hasta las 8 de la mañana siguiente, y considerando la distancia que hay al centro de salud de Aguilar se plantea priorizar la atención ordinaria de los pacientes de la zona básica de Aguilar y de todas las localidades, por supuesto, anejas, respetar los descansos reglamentarios del personal que presta servicio y garantizar la atención sanitaria y por eso se produce la supresión de las guardias de manera temporal, excepcional y transitoria de lunes a viernes a partir del día 17 de julio, pero además se toman otras medidas no ha sido la única medida que se toma en la zona básica para garantizar la asistencia sanitaria en todos los municipios y entidades locales. Se procede a una reorganización de las frecuentaciones de los consultorios locales que afecta solamente a los profesionales médicos, no al personal de enfermería de la zona y aún así, se sigue cumpliendo la frecuentación mínima establecida en la Orden de 15 de abril de 1.991, por la que se aprueba el modelo de reglamento de funcionamiento de los equipos de atención primaria de Castilla y León, además se implementa en el centro de salud de Aguilar de Campoo la gestión de la demanda por parte del personal de enfermería y se le dota de una enfermera más, se desarrollan algunas otras medidas internas de gestión relacionadas con el aplazamiento de algunas vacaciones, previo acuerdo con los profesionales implicados, y por lo tanto cree que esto da una explicación, tanto a los corporativos como a la población de la zona y de toda la provincia de las razones por las cuales esta medida, no deseable ni deseada por las personas que han tenido que tomar la decisión, se ha tenido que implantar. No comparten ni aceptan que esta medida se deba ni a ningún recorte ni a ninguna otra razón que no sean las que ha expuesto, le dice más, se está ante un problema estructural que no tiene una solución fácil, es estructural porque depende de muchísimos factores y abre un montón de frentes que es necesario atacar desde diferentes perspectivas y puntos de vista, cree que va a tocar a todos colaborar para que se pueda abordar de una manera global un planteamiento que permita que haya suficientes profesionales que se valore la dotación de las demarcaciones asistenciales y la configuración de las mismas en toda nuestra provincia y se tendrán que ver seguramente en esto, puede decir desde su grupo político existe la experiencia de gestión, el conocimiento, la implicación y preocupación,

porque el medio rural de nuestra provincia esté correctamente atendido y por lo tanto mantendrán una iniciativa que persiga este objetivo.

Dos cuestiones muy rápidas: le consta que se hacen todos los esfuerzos posibles incluida la colaboración máxima para la tramitación de autorizaciones a médicos comunitarios que han podido venir a trabajar y alguno de ellos en otras localidades de nuestra provincia facilitando al máximo todos los trámites burocráticos a la persona implicada, es decir, no se deja ni un minutos de aprovechar cualquier oportunidad de que un médico aunque no tenga toda su documentación en regla pueda venir a trabajar aquí, se le facilita esta tramitación y le lee un par de titulares de un periódico de Valencia donde gobierna el Partido Socialista y Compromis, que dicen, los centros de salud desvían pacientes y retrasan citas por la falta de sustituciones, críticas por el cierre de camas en los hospitales, el problema es estructural, nos afecta y preocupa a todos y desde luego su grupo político manifiesta su voluntad de apoyar esta moción.

D. Jesús González replica que le ha contado muchas cosas pero cree que la fuerza de la moción desaparece cuando le dice que esto es provisional, esto le dijeron a él cuando le quitaron un día de médico en San Cebrián y no ha vuelto a haberle. Apoyan la moción, pero le contesta, todo lo que le ha dicho le parece importantísimo, que el Gobierno Regional está intentando solventarlo pero es una consecuencia de pequeñas cosas que desde los 10 últimos años no han visto un ápice de soluciones, no se trata de que ahora universalicemos el problema en Valencia o en otro sitio, le da igual, ellos llevan años pidiendo esto, estaban avisando de lo que iba a pasar, es como el cuento del lobo, al final no sabe si hay intención, cree que sí, pero no la ve hasta el punto tan claro de que se pueda ofrecer una solución, se teme muy mucho de que vayan a peor. Lo comparte como lo ve todos los días, agradece el apoyo a la moción pero no entiende que la reflexión sea, lo estamos haciendo bien o lo mejor que pueden, le parece que en un servicio como el de sanidad, algo escaso.

D. Juan Cruz Vidal dice que entiende que para el Partido Popular es difícil apoyar una moción por una lado, y por otro hacer lo que se está haciendo, es complicado, a él se le dice que es complicado para Ciudadanos estar en una diputación cuando no creen en las diputaciones, pues esto es lo mismo, es complicado para el Partido Popular que está desmantelando la sanidad, apoyar mociones en este sentido, es muy complicado. Esta paradoja también tiene que ver con lo que han aprobado hace unos minutos, el equipo de gobierno trae una proposición para una discriminación positiva legislativa incluyendo la perspectiva rural en las corporaciones locales y a renglón seguido se olvida de solicitar el cumplimiento de la normativa básica que es que un punto de atención continuada requiere un número de profesionales concreto, por un lado creen en la discriminación positiva para el medio rural y por otro lado la estamos incumpliendo de manera flagrante. Estos datos fríos que ofrece la Sra. de la Fuente, pues es verdad, no dejan de ser fríos datos administrativos que no tienen nada que ver con la realidad, porque de los datos que ha estado hablando que hacen referencia a la zona norte, puede él también hacer alusión a una información que está colgada en facebook que lleva recopilando un perfil que se llama red de alerta rural que se encuentra en Frómista y dice que el 23 de julio solo pasan consulta 5 de los 10 médicos titulares porque de los 10 facultativos con los que cuenta el centro de salud de Frómista actualmente hay 3 de vacaciones 1 de baja y 1 de descanso posguardia, con lo cual deja a la plantilla al 50%, podíamos seguir haciendo alusiones a las plantillas de las zonas básicas de salud, a la de Cervera, Guardo etc., están todas en precario, no tienen plantilla y lo peor de todo cuando D. Félix decía que no hay médicos, el problema de que no haya médicos es ¿qué se les está ofreciendo a los médicos? Porque médicos hay, lo que no quieren es ir a ocupar las plazas vacantes que hay o las sustituciones en una condición que saben que premeditadamente la Junta de Castilla y León ha apostado por el modelo estatutario en vez de por el modelo funcional, está clarísimo y las condiciones estatutarias son precarias y peores y los médicos no quieren cuando les llaman por teléfono a cubrir una baja cuando les dicen, un día en Barruelo, dicen no aunque les penalicen, a la semana siguiente le vuelven a llamar, con penalización,

porque no hay más, porque se niegan a ir a esas bajas, es un modelo premeditado de la Junta de Castilla y León, por lo que eso de que no hay médicos y hacerse la víctima, que es un problema social, no, vamos a incentivar esas plazas médicas, es así de claro, había complementos como el complemento específico de destino, porque son puesto de difícil desempeño, porque no quiere ir nadie, vamos a incentivarlo porque evidentemente si a un médico se le están homologando las condiciones laborales a lo que no es su categoría profesional, pues acaban por decir, de estar como estoy, prefiero estar al lado de mi casa, por lo tanto cuando dice esas cosas tan fría, hay que salir al paso de ellas porque no puede ser, no se puede generar una conciencia social en la sociedad castellana, que faltan médicos, no es cierto, es el modelo y la bolsa de sustituciones estatutaria, aparte que no tiene control y es precaria, no quiere hacer esas bajas, si fuesen funcionariales, otro gallo cantaría, por lo tanto vamos a hablar con ese criterio. Redunda en que su Grupo está a favor de la moción.

D. Félix Iglesias indica que "a escote nada es caro" y para que no dimitan se le podía pagar un viaje al Consejero y al Delegado Territorial, se les paga un coche de alquiler para que encuentren un médico en la "china popular" y cuando lo encuentren vuelvan, cree que es la solución, porque como no le iban a encontrar, no volvían y así no tenían que dimitir.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José de la Fuente replica que ellos también piden que se cubran las plazas, de eso que no haya duda, no ahora, siempre que surge cualquier iniciativa de este tipo, y lo hacen saber aquí y donde corresponde, y no ha dicho que se haga bien, sino que se ha hecho lo posible diciendo las razones por las que se ha tenido que tomar esa decisión, que era la posible dentro de no gustar, porque no gusta ni a los que la han tomado ni a su Grupo Político, pero es la menos mala de todas las decisiones posibles intentando priorizar la atención ordinaria en todas las localidades de la zona básica y siempre cumpliendo por lo menos las frecuentaciones que marca el Real Decreto, que marca las visitas en los consultorios de la provincia. Apoyan esta moción por convencimiento político y aludiendo un poco al símil que ha hecho D. Jesús González, ellos capitanean el barco, no están en el barco de la defensa del medio rural, por esa razón apoyan esta moción y todas aquellas que tengan que ver con una mejora de las condiciones de la prestación de los servicios sanitarios del medio rural, haciendo muchas veces actuaciones para facilitar la accesibilidad a los mismos poniendo por encima siempre que los ciudadanos los puedan recibir.

Lo que ha dicho no son datos fríos, son datos reales perfectamente constatables y verificables, son personas que tienen un puesto de trabajo y que en ocasiones no lo pueden desarrollar por cuestiones de salud, si más ni menos. Si D. Juan Cruz le dice que hay médicos y sobran médicos, hay una vacante en Quintanilla de las Torres en Aguilar, haga el favor de decírselo a quien corresponda para que la puedan cubrir porque están deseándolo desde febrero de 2018, una sustitución de un médico estatutario es exactamente igual que un médico funcionario siempre que sea una sustitución de un día, se cobra, trabaja y se hace lo mismo, eso no influye y lo han defendido y defenderán en que habrá que adoptar medidas para las plazas periféricas de difícil cobertura, están de acuerdo en que se haga, ahí sí, una discriminación positiva para que sean plazas atractivas para los médicos que terminan su formación MIR, eso lo van a defender y proponer en esas iniciativas que ha dicho que presentarán, están de acuerdo, habrá que ver, ahora mismo no se puede porque no existe ninguna legislación que lo sustente, pero están de acuerdo en que se haga, es más, se debe de hacer para que realmente tengamos la seguridad de que las plazas se van a cubrir el resto de políticas de planificación de recursos humanos que corresponden a la vía de formación especializada, pues también habrá que trabajarlo donde corresponde, en la interterritorial, en las comunidades autónomas y donde corresponda y puestos a viajar habrá que incluir también a los de la Comunidad Valenciana porque también andan escasos de médicos.

Concluidas las intervenciones, la Corporación Provincial en Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la proposición anteriormente transcrita.

D. Javier San Millán se ausenta de la sesión plenaria.

#### NUM. 124.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Los Diputados integrantes del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Palencia al amparo de lo establecido en el art. 97 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, y del artículo 39 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Palencia formulan, para su discusión y, en su caso, aprobación en el próximo pleno ordinario a celebrar en el mes de a julio de 2018, la siguiente PROPOSICION:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de Bases de Régimen Local, en su artículo 36, apartado c) establece que "la prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal y, en su caso, supracomarcal y el fomento o, en su caso, coordinación de la prestación unificada de servicios de los municipios de su respectivo ámbito territorial. En particular, asumirá la prestación de los servicios de tratamiento de residuos en los municipios de menos de 5.000 habitantes, y de prevención y extinción de incendios en los de menos de 20.000 habitantes, cuando éstos no procedan a su prestación."

Por otra parte el Plan Sectorial S.P.E.I.S, de la agencia de protección civil de la Junta de Castilla y León, de octubre de 2016, estableció que para la provincia de Palencia había que estructurar un servicio de bomberos que contase con los siguientes parques:

— PARQUE TIPO 1: en la capital de la Provincia, con servicio presencial 24 horas, tiempo de salida de 5 minutos, 3 intervinientes por actuación, 2 autobombas, otros 2 vehículos como mínimo, equipo de rescate de accidentes de tráfico, vehículo de rescate en altura, material de rescate acuático y por riesgo químico.

— PARQUE TIPO 2: dos parques: uno en Carrión de los Condes y otro en Aguilar de Campoo, con servicio presencial 24 horas, tiempo de salida de 5 minutos, 2 intervinientes por actuación como mínimo, 1 autobomba, otro vehículo como mínimo, equipo de rescate en accidentes de tráfico.

— PARQUE TIPO 3A: 5 parques ubicados en: Baltanás, Frómista, Saldaña, Herrera de Pisuegra, Guardo, con 24 horas NO presenciales, tiempo de salida de 15 minutos, 2 intervinientes por actuación como mínimo, 1 autobomba, otro vehículo y equipo de rescate de accidentes de tráfico.

— PARQUE TIPO 3B: uno en Cervera de Pisuegra con disposición de intervinientes según circunstancias, es decir voluntarios, y al menos un medio de extinción movilizable.

A pesar de esta clara distribución de medios el Equipo de Gobierno de la Diputación no ha dado ningún paso hacia delante para empezar a estructurar este servicio, siguiendo los criterios técnicos del Plan Sectorial de la Consejería de Fomento y Medioambiente y más concretamente de la Agencia de Protección Civil.

Como solución, que no lo es, el Equipo de Gobierno en el año 2.016 marcó la provisión de dos puestos de trabajo para la extinción de incendios, sin que se sacara

convocatoria. En el año 2.017 se amplió a 6 puestos la provisión de plazas, los mismos previstos para el año 2.018, sin que hasta la fecha se haya procedido a sacar ninguna convocatoria de las plazas, para un servicio esencial para la Provincia.

La decisión y posición del Partido Popular en la Diputación es de un incumplimiento ya no sólo de lo que la Junta establece, sino de la propia dotación de la Diputación.

De esta forma, se sigue con un servicio netamente basado en el voluntariado, que aprovechamos a poner en valor el buen hacer y disposición de todos y cada uno de los voluntarios, se queda obsoleto y supone una clara dejación de su obligación como Equipo de Gobierno de la Diputación.

Esto no sólo afecta al propio servicio, que, a todas luces, debe tender a la profesionalización, sino que deja a los Ayuntamientos con parques de voluntarios en una clara situación de riesgo e incertidumbre ante cualquier incidencia.

Por todo ello, el Grupo Socialista de la Diputación de Palencia presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Provincial la siguiente PROPOSICION:

1. Que se proceda a la inmediata convocatoria de las plazas previstas en plantilla.

2. Que se proceda a establecer un plan de estructuración del servicio de bomberos de forma anual siguiendo la organización del servicio de extinción de incendios conforme al plan sectorial de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, Agencia de Protección Civil, adquiriendo el compromiso de dotar económicamente en los sucesivos presupuestos la puesta en marcha del servicio de bomberos provincial.

D. Juan Cruz Vidal del Grupo Ciudadanos, dice que tras la lectura de esta proposición se evidencia el retraso del desarrollo del Plan SPEIS, pues parece que interesa más a la Diputación la Escuela de Enfermería que la extinción de incendios, que sí que es una competencia propia. Empezarán por nombrar un Coordinador de Parques de Bomberos por libre designación. Demasiado generoso y complaciente ha sido el partido socialista. El sistema de voluntarios va bien es necesario, pero necesita de mayores garantías y refuerzo pues exceden de su competencia. Se ha creado un mini-cuerpo de voluntarios con controversias. Urge una reorganización con bomberos profesionales. Evidentemente vamos a apoyar ésta moción y el plan en su conjunto.

D. Félix Iglesias del Grupo Ganemos, afirma que su Grupo va a apoyar la proposición y que son conscientes de que el sistema de voluntarios es fallido. La Junta de Castilla y León ha derivado unas competencias a las Diputaciones Provinciales. Llevamos dos años con las plazas en plantilla para que salgan las mismas. Va a suceder el modelo Soria, teníamos un cabeza de turco y ahora 6 profesionales que gestionarán a los voluntarios. Indica el Sr. Diputado que le da miedo que la idea final sea que se queden estos 6 bomberos y que no se ve una dinámica de planteamiento sino que parece que se va a volver a parchear un servicio vital para nuestras comarcas. Asimismo pide que se aclare si la zona incluida en la propuesta referida a Carrión, se trata de Carrión de los Condes o de Saldaña.

D. Adolfo Palacios, del Grupo Popular, agradece el tono de todos los grupos en el planteamiento de la moción. Afirma que no es un tema fácil y que el mismo se ha tratado en comisión informativa. Recuerda que el Plan SPEIS no está aprobado y el mismo se encuentra en fase de alegaciones. Así que no podemos hablar de incumplimientos. De la normativa aplicable a estos servicios (LRBRL, la 1/1998, la de voluntariado de Castilla y León, la Ley 27/2013) no se está incumpliendo nada. Con la Ley del 2013 se ha modificado que la prestación de los servicios públicos de carácter supramunicipal en su art. 36 se



recoge a la prestación del servicio si los municipios no la prestan. Hasta el 2013 la competencia era municipal.

Hasta el año 2013 la competencia era municipal y funcionaba mediante los convenios de colaboración. El Ministerio y el Cosital informaron, a solicitud de esta Diputación, que la tasa de reposición era aplicable aunque fuera un servicio nuevo. Se han mantenido reuniones con la Agencia de Protección Civil, y lo que pretende la misma, que no es nuevo es desde el 2008, y no han llegado a aprobar el Plan Sectorial. Es algo muy complicado. Ellos evalúan las competencias (urbanas y zonas perimetrales rústicas) pero que pasa con las zonas forestales?. El llegar a un sistema óptimo y que no descuadre lo que se ha venido haciendo, si se aplicara tal y como están hablando conllevaría que desapareciera el parque de voluntarios de Venta de Baños, Ampudia, Villada, lo de Carrión al final desaparecería y sería conveniente poner el parque en Saldaña y no eliminar el de Paredes. Hemos estado haciendo las alegaciones que hemos entendido oportunas. El día 13 de mayo le solicitamos una reunión para seguir poder explicándole ciertas cosas. El tema de plantilla de personal tenemos seis: 4 en interinidad y 2 que están en RPT. Las bases están pasadas al Departamento de Personal que las está analizando y acomodando. No es lo mismo un funcionario normal que las funciones que tiene que realizar un profesional, según art. 39 Ley Protección Civil de Castilla y León. Y dice esa ley que los voluntarios (con la modificación de la ley de voluntariado) tiene que estar bajo la dirección de profesionales. A tal efecto se ha firmado un convenio con el Ayuntamiento de Palencia que cuenta con 70 profesionales para que estén presentes en los siniestros. Nosotros tenemos 40% incendios agrícolas (problemas pelusas, intervenciones sin peligro). Pero en los incendios agrícolas la situación es complicada. Que se produzcan salidas para actuar en 15 enjambres de avispas ¿debe ser mediante bomberos profesionales?, ¿debemos tener retenes de profesionales?, por eso el sistema mixto. Destacamos la labor encomiable de los voluntarios y entendemos que en actuaciones más gravosas tienen que tener el apoyo de profesionales. Se plantea la existencia de dos parques tipo 2 en Aguilar y en Saldaña cuando se aprueben. Que se mantenga el de Paredes de Nava, asimismo informa de la reciente incorporación del Coordinador de los Parques de Bomberos y así como de la próxima aprobación de las convocatorias de las plazas de bomberos existentes en la propia plantilla.

D<sup>a</sup> Rosa Juanes, del Grupo Socialista, afirma diciendo que no se incumple y que desde el año 1985 en la Ley de Bases pone que la competencia es de la Diputación Provincial. Es una cuestión de competencia inequívoca de la Diputación, no es cuestión de si se está prestando por otros ayuntamientos o no, ni cuestión de si es un mal menor, y no se puede vaciar ese servicio, que es esencial y básico y de responsabilidad. Hemos tenido paciencia y hemos tenido comprensión con la limitación de la tasa de reposición, se va entendiendo pero se tiene que pasar a otros tiempos de acción, los tiempos no se van con las necesidades. Cruzaremos los dedos para que no pase nada, estamos todos en la cuerda floja, y que el perjudicado sea el vecino. Si existen dos plazas de bomberos en oferta de empleo y cuatro en interinidad pide que se siga avanzando en ese sentido. Le contesta al Sr. Palacios reconociendo que la ley de voluntariado se reconoce que puedan ejercer este tipo de acciones, pues que se hagan, que él mismo defiende el modelo mixto, la Sra. Diputada manifiesta que le parece correcto, pero pregunta el por qué ese modelo se tiene que llevar los voluntarios desde el ayuntamiento, por qué no lo lleva directamente la Diputación, cuando queda claro y conciso que es competencia de la Diputación. No es encaje más complejo que lo desempeñe un ayuntamiento en diferentes términos municipales que no son el suyo?. Es evidente que constreñir la actuación de los ayuntamientos fuera de su término municipal no se puede sustentar, sí si lo hace la Diputación. Si tienen que coexistir los parques profesionales con los que no, la jerarquía estará mejor dibujada y será eficaz si se hace desde un único servicio y no compatibilizando con otras administraciones. Aunque nos agradece el tono necesitamos ya acción, pues es un servicio esencial y básico y no podemos mirar hacia otro lado.

D. Félix Iglesias, del Grupo Ganemos, felicita a D<sup>a</sup> Rosa Juanes por su exposición, el tema de los voluntarios siempre ha sido lo principal, qué cobertura deben tener y que la cobertura la tiene que dar la Diputación.

D. Adolfo Palacios contesta a ambas intervenciones que los convenios con los ayuntamientos fueron firmados en el año 2006 así como unas adendas, si bien hay que replantear la relación con la Junta de Castilla y León en los aspectos forestales. La relación con los voluntarios debe de ser a través de una Asociación de Voluntarios, así lo dice la Ley de voluntariado, y hemos intentado dar pasos para ver cómo evoluciona el servicio, y hemos intentando dar pasos lo mejor que hemos podido. Le indica a la Sra. Juanes que por ejemplo, su municipio, si no quisiera tener el parque allí, estaría cubierto con el convenio de Palencia y no serían necesarios los parques voluntarios si bien entiende que es un servicio gratificante para los propios voluntarios, el problema sería en la zona norte y la zona del Cerrato, queremos seguir manteniendo el sistema de voluntariado. Y hay un montón de incidentes que no tendrían que ir los profesionales. Los voluntarios están muy formados y preparados, y la experiencia de muchos años. No me entiendan mal porque es gente que está muy formada y preparada y no se debe perder dichos conocimientos. Los profesionales deben estar en las intervenciones y coordinados por el Servicio, y cubrir la plaza de Técnico Medio de Protección Civil, ahora acabamos de cubrir la de Coordinador de Parques. Iremos solventando poco a poco el tema.

Dice el Sr. Palacios que quiere dejar constancia que el Parque Tipo 2 ya no está así como en la proposición y el 3 ubicado en Paredes de Nava. D<sup>a</sup> Rosa Juanes no tiene problema en cuanto a la ubicación de los parques.

La Corporación Provincial en Pleno, por unanimidad acuerda aprobar la proposición anteriormente transcrita.

La Sra. Presidenta expone que antes de Ruegos y Preguntas informará sobre la reunión celebrada en el día anterior por el tema de la demografía.

#### NUM. 125.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO GANEMOS PALENCIA SOBRE EL ESTADO DE LA AUTOVÍA A67 PALENCIA-AGUILAR DE CAMPOO

Félix Iglesias Martín Portavoz del Grupo Ganemos en la Diputación de Palencia al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, presenta ante el Pleno la siguiente MOCIÓN:

Moción del Grupo Ganemos Palencia sobre el estado de la autovía A67 Palencia- Aguilar de Campoo.

Después de tan solo 9 años de su puesta en funcionamiento, el estado de la autovía A67 Palencia-Aguilar, resulta deplorable, todos conocemos la nefasta situación de una carretera que obliga a conducir por el carril izquierdo debido a los baches e irregularidades del firme. El peligro es evidente y debe ser desde Palencia y desde esta Diputación donde debemos aunar la voz para que su arreglo se convierta en prioritario, para cualquier gobierno.

Entendemos que en este periodo de tiempo, puede haber habido responsabilidades de todos los grupos políticos, pero el estado es tan lastimoso por no decir peligroso, que el esfuerzo que debemos realizar, debe ser un esfuerzo común de todos los Grupos Políticos de esta Corporación Provincial.

No debemos olvidar que en un tiempo tan corto, resulta extraño tan grave deterioro por lo que desde las administraciones se deben estudiar responsabilidades sobre la ejecución de este tramo de autovía.

Por todo lo expuesto desde el Grupo Ganemos-IU en la Diputación de Palencia presentamos la siguiente proposición:

-Transmitir al Congreso de los Diputados la necesidad de destinar una partida de urgencia al arreglo de la autovía A67 PALENCIA -AGUILAR DE CAMPOO.

- Solicitar a la DGT un informe del estado de este tramo de autovía y posibles medidas correctivas, como señalización en los tramos más deteriorados.

Para la presentación de la moción tiene la palabra el Sr. Iglesias que indica que la moción es muy breve y tras su lectura literal comenta que sabe durante los Presupuestos Generales del Estado se ha estado de alguna manera jugando con este tramo, no se presentó por parte del Partido Popular, luego se ha presentado en las enmiendas posteriores, sé que mi Grupo y también el Grupo Socialista votaron en contra del paquete de medidas que se presentó en el Senado etc. que me da lo mismo, es a lo que voy, que de lo que se trata es que desde aquí desde Palencia lo tengamos claro y que desde aquí desde la Diputación tengamos esa voz unánime porque todos sabemos cuál es el estado.

Tiene la palabra el Sr. Vidal Carazo que manifiesta que está totalmente de acuerdo con la moción del Grupo Ganemos. Se solicita presupuesto urgente para el arreglo del firme de la A67 y señalización de advertencia de peligrosidad. Esto es lo mínimo que una Administración del Estado tiene que hacer dadas las condiciones en las que se encuentra dicha vía. Haber llegado a este punto además debería causar sonrojo a muchos responsables, entre ellos al saliente Ministro de Infraestructuras y anterior Alcalde de Santander, Sr. De la Serna, imagino que en sus viajes a Madrid iba en avión o si lo hacía en coche iría por Burgos. La moción no hace sangre exigiendo responsabilidades que podría porque evidentemente algo se ha hecho mal en esa infraestructura cuando a los pocos años de su inauguración ya presentaba deficiencias. Responsabilidades porque aún sabiendo del mal estado del firme a día de hoy, ningún responsable político se ha tomado en serio intervenir sobre dicho tramo. No nos valen argumentos contra la moción como las que decía ahora el compañero Félix que ya se ha manejado en diversos presupuestos, en diversas enmiendas, o que se va a hacer un estudio sobre la misma, que aún incluyéndolo en presupuestos yo he observado que muchas veces hay actuaciones que no se llevan a efecto, por lo tanto creo que no debería ser óbice para que todos los grupos de esta cámara pelearan por esta reivindicación que afecta principalmente a Palencia en el tramo de carretera que une Cantabria con Castilla. Por lo tanto tenemos que mostrar a través de esta moción nuestro malestar y la reivindicación justa de que se intervenga lo antes posible con presupuestos urgentes en esa calzada.

Tiene la palabra D. Mariano que expresa que da gusto asistir a este debate tan rico que estamos teniendo durante la mañana con temas tan variados que nos hace que tengamos que prestar atención para no perder la concentración, pero bueno, vamos a intentarlo con esta proposición que hace el Grupo Ganemos y que no es otra que denunciar el estado tan lamentable en que se encuentra la autovía A67. Esto ya no viene de ahora y por otra parte se ha convertido ya en un clásico del verano, yo no sé si es debido también a la afluencia que en estos días hacemos todos nosotros también a disfrutar de unos días de vacaciones. Estamos hablando de una Autovía de gran importancia que conecta dos Comunidades Autónomas a través de nuestra Provincia y que genera o tiene una repercusión económica y social importante, es más que notorio el estado tan deplorable en que se encuentra, sobre todo los carriles de la derecha en ambos sentidos son los que más deficiencias tienen, eso hace que presente cierto peligro debido a que algunos conductores solamente usan el carril izquierdo para conducir. O sea que se suma ese riesgo. Hay que decir que tras esa inauguración de los últimos tramos que se pusieron en servicio en breve ya surgieron estas deficiencias y que bueno, nosotros también aludimos que después de esos años tampoco se ha hecho un mantenimiento y una inversión importante en esta autovía. Hay algunos datos que si que vamos a señalar, en el año 2007 se ejecutan dos

actuaciones distintas en varios tramos por un valor de 582.000€, en el presupuesto actual de 2018 se recoge la cantidad de 617.000€ para la rehabilitación estructural del firme de la A67 también en varios tramos. Al final estas intervenciones que se han hecho en estos años atrás pues no han sido suficientes para corregir el estado de ese firme que en muchas ocasiones es estructural, ya no vale con hacer unos parches solamente sino con intervenir de una forma más ambiciosa para poder corregir esas deficiencias y dotar de seguridad a una autovía tan importante como esta. La solución del problema yo creo que pasa por el diálogo, por el consenso político para que de una vez por todas se dote presupuestariamente a este tipo de obras, se acometan con cierta seriedad y sobre todo con dinero que es lo más necesario para estos casos. Sería deseable por nuestro Grupo que hubiera ese consenso político para que en breve podamos tener una autovía ya del siglo XXI.

Tiene la palabra D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Ortega para intervenir en nombre del Grupo Popular que manifiesta que cree que al margen de que los temas que se están tratando en este Pleno son variados e importancia para toda la Provincia, pues este es uno más de esos que nos preocupa a quienes usamos con mucha asiduidad la autovía A67 y si me permiten la expresión la sufrimos. Efectivamente yo sí que creo que es una moción muy breve pero muy clara, que va al meollo de la cuestión y que efectivamente no hace sangre, porque si buscásemos hacer sangre no iríamos solo a Iñigo de la Serna, iríamos a muchos más, y como aquí a todos nos toca pues mejor lo dejamos como la propuesta que ha hecho el grupo ganemos y pedimos realmente lo que nos importa y nos interesa. Yo como creo que lo sufrimos todos los palentinos a diario he estado indagando sobre las inversiones, y tristemente desde el 2016 sólo en reparación del firme se han presupuestado más 9 millones de Euros. Los últimos 8 millones de Euros están en los presupuestos de 2017 en una intervención para el firma cuantificada en 3.136.247,44 € cuyas plicas se abrieron el 23 de octubre y otra también del presupuesto del 2017 de 5.206.218 cuyas plicas debieron abrirse el 21 de febrero de este año. Creo que eso deja de forma clara la constancia de que va más allá de una mera reparación como bien decía nuestro compañero del Partido Socialista de lo que es la capa de rodadura. Esa infraestructura sobre todo en 54 de los kilómetros que fueron los últimos que se abordaron, entre el km 38 y el km 67, que es dentro de todo lo que está mal, lo que peor está, fueron los últimos en que se intervino, fueron los finales, algunos tuvieron más de 40 meses de ejecución y la verdad es que, creo que lo que procede es plantearse qué ejecución ha tenido esa infraestructura para que en tan solo 9 años y sobre todo esos 54 km hayan dado un resultado tan nefasto y de una forma tan corta en el tiempo. Entonces, sin aunar más en que realmente las intervenciones que se han hecho en el 2016 a lo que iban era a la capa de rodadura y se ha demostrado que no han servido absolutamente de nada, el carril de la derecha está en peores condiciones, porque es el que usamos por obligación normativa todos los conductores y realmente yo creo que si tomamos la decisión de ir por la izquierda acabaremos en muy breve tiempo en las mismas condiciones también en el carril de la izquierda. Y lo que procede es hacer un estudio a fondo, real, por parte de la Dirección General de Tráfico o por parte del Ministerio de Fomento competente en la materia, de cuál ha sido las deficiencias o cuál es el estado de ejecución en base al proyecto que se hizo en su momento para que la autovía A67 esté en estas condiciones. La verdad que este Grupo no puede votar más que a favor de esa petición, tanto de que realmente se dote una partida de urgencia para el arreglo real y yo creo, me atrevo a decir, sin tener conocimientos en la materia, estructural, y que se haga previo ese estudio para que realmente la solución se de de forma correcta y en la medida que sea necesaria. Porque si seguimos haciendo parches, lo que hacemos es tirar el dinero de los contribuyentes, que como les decía desde el 2016 es más de 9 millones de Euros para estar en la misma situación. Así que desde luego tienen nuestro apoyo incondicional a esta moción que como digo e insisto, creo que nos afecta a todos los palentinos.

Tiene la palabra el Sr. Iglesias, que dice que es obvio, lo que tratábamos era de aunar y por ahí pone "no olvidar que en tiempo tan corto". Las responsabilidades, estamos seguros que hay muchas responsabilidades pero seguramente no nos competen a

nosotros. Vamos a lo que podemos tratar que es, en este caso, solicitar al que esté en el Gobierno que lo arregle. Y yo no sé porque en otros ámbitos hemos solicitado y a lo mejor nos han respondido, sobre el tema de la DGT, director de Palencia, el señor Fernando Alonso, pues si podríamos tener una reunión y nos podría informar un poco en esta Diputación de estas situaciones.

Tiene la palabra el Sr. Martínez que reitera esa buen todo que ha habido por parte de los Grupos porque yo creo que tenemos que ser responsables y mirar hacia el futuro. Si es verdad que intervinieron dos equipos de gobierno distintos, unos en la planificación, otro en le ejecución y entre medias alguna empresa que quebró y una serie de dificultades que ocurrieron en la ejecución de las obras, pero claro, ahora lo que dice nuestra compañera M<sup>a</sup> José, hay que mirar hacia el futuro e intentar dar seguridad a esta infraestructura lo antes posible. Así que solamente queda que en un futuro más inmediato lo tengamos resuelto.

La Corporación Provincial en Pleno, por unanimidad acuerda aprobar la proposición anteriormente transcrita.

#### NUM. 126.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO POLÍTICO CIUDADANOS PARA INSTAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN LA NO AMORTIZACIÓN DE MÉDICOS RURALES Y LA REPOSICIÓN DE LAS VACANTES

Juan Cruz Vidal Carazo, como portavoz del Grupo Político Ciudadanos de la Diputación de Palencia, EXPONE

La provincia de Palencia tiene 191 municipios y 310 consultorios locales, con una extensión de 8.052 Km<sup>2</sup>. La capital está situada excéntricamente en el sur, mientras que el resto de la provincia sufre una profunda despoblación del medio rural. En estas circunstancias, la provincia de Palencia no puede permitirse el lujo de desmontar un servicio básico por excelencia como es el servicio médico rural.

Esta Diputación lleva invertido mucho dinero en la construcción de consultorios rurales y no podemos permitirnos que el dinero del contribuyente se esfume en inversiones no amortizadas.

La Gerencia Regional de Salud (SACYL) está llevando a cabo una reconversión de la asistencia médica en la que pretende implantar en el medio rural el modelo de Centro de Salud urbano, es decir, pretende que los enfermos de toda lo Zona Básica de Salud vayan o consulta al Centro de Salud situado en el núcleo cabecera de la zona y que desaparezcan las consultas médicas de la mayoría de los consultorios locales.

La población del medio rural es una población muy envejecido que debería ser atendida en ocasiones en su domicilio, en la cabecera de su cama. Muchas de ellas carecen ya de permiso de conducir, con lo que la movilidad hasta los centros es casi imposible, los mayores dependen de los favores de vecinos o familiares para acudir a consultas elementales o para la simple tramitación de recetas.

Los Centros de Salud rurales tienen que cubrir las 24 horas la atención continuada (lo que viene a llamarse guardias) todos los días del año, y la plantilla mínima que necesitan es de de 8 médicos y de otros 8 enfermeras, para cumplir con los descansos obligatorios impuestos por la legislación laboral de la Unión Europea.

En la provincia de Palencia estamos ante un problema de organización funcional y de recorte en gasto de la asistencia médica en el medio rural, por parte de los gestores del servicio.

No compartimos la argumentación oficial de que no hay médicos. Consideramos que sí hay médicos suficientes para cubrir todos los puestos.

Han comenzado a jubilarse masivamente los antiguos 'médicos de cabecero', médicos de los pueblos y la Consejería de Sanidad la está aprovechando para amortizar plazas y quitar consultas en muchísimos pueblos de nuestra provincia: En la zona de Aguilar no se han cubierto dos plazas (en Barruelo y en Aguilar). en la de Baltanás una Villaviudas). Otras dos en la de Osorno (Abia de las Torres y Villaherreros y Villasarracino); dos también en Paredes de Nava (en Becerril y en Paredes), una en Saldaña (en Quintanilla de Onsoña), dos en la zona de Torquemada (Torquemada y Hornillos y Villamediana), una en Venta de Baños (en Venta de Baños) y otras dos en Villarramiel (la de Castramocho y Baquerín). Palencia está siendo la provincia más castigada de Castilla y León porque de las 45 plazas que se han amortizado en el medio rural de Pa Comunidad, 12 son de Palencia.

Creemos que es una prioridad que todos los grupos políticos aunemos esfuerzos para defender el derecho a una atención sanitaria adecuada para las personas que viven en las pueblos.

Es por ello que consideramos que lo Diputación en su conjunto y de forma institucional debe instar a lo Consejero de Sanidad a que no amorticen más plazas de médicos rurales y cumplan con la directiva europea de plantillas mínimas.

Por todo lo expuesta, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1. Que lo Consejería de Sanidad no amortice ninguna plaza más de médicos del medio rural palentino y se cubran sus vacantes.

2. Que la Consejería de Sanidad cumpla con las Directivas Europeas que regulan el tiempo de trabaja y descanso de los trabajadores de cualquier país de la UE. que indican que la plantilla mínima para cada Centro de Salud o Punta de Atención Continuada (PAC) que preste un servicio 24 horas, 365 días tiene que ser coma mínimo de 8 puestos.

D. Félix Iglesias, del Grupo Ganemos, manifiesta su intención de apoyar esta proposición, si bien le indica al representante de Ciudadanos que deberían que ser ellos los que instaran a la Junta de Castilla y León puesto que entiende que ellos son la muletilla del Partido Popular en las Cortes. Afirma que Ciudadanos queda de cine en Palencia afirmando que la moción de Barruelo ya estaba pillada y entiende que Ciudadanos en este tema es bastante hipócrita.

D. Miguel Ángel Blanco dice que de inicio ya les indicamos que estamos de acuerdo con la proposición de Ciudadanos, cierto es que con algún matiz, pero en cuanto al objetivo y fondo de la cuestión plenamente de acuerdo.

Manifiesta la propuesta que se está llevando a cabo una reconversión de la asistencia médica por parte del PP a través de la gerencia regional de salud. Aquí sentimos discernir: aquí lo que se está haciendo es desmantelar gran parte del sistema de salud del medio rural palentino.

El plantear, como se plantea que se está cerrando consultorios para que la gente vaya a las cabeceras de las unidades básicas de salud no es del todo correcto, porque muchas de las cabeceras son las que más problemas tienen: contamos Guardo, contamos Aguilar, Cervera, Frómista, etc.

El problema, insistimos no es ese, el problema es que se desmantela todo con una máxima: la inanición y una bandera: la omisión.

La inacción provoca que de repente los médicos y profesionales sanitarios cojan vacaciones, que sea algo que parece que no es sabido, algo inesperado, algo que nadie ha podido tener en cuenta y no se repongan plazas.

Es que vamos a ver: quién puede pensar que los médicos profesionales sanitarios del medio rural cojan vacaciones.

Eso es simple y llanamente inacción. Ante un problema que me viene, que es sabido y conocido no adopto ninguna medida. Lo dejo como está y que sea lo que tenga que ser.

Y la omisión del deber de mantenimiento de un servicio esencial queda plasmada en cuanto al planteamiento de jubilación de los médicos y profesionales sanitarios del medio rural.

En serio nadie sabe que los médicos se jubilan. Nadie se ha planteado mirar la edad de los profesionales sanitarios para prever esta incidencia.

Cómo se puede omitir el deber de mantenimiento de un servicio esencial para el medio rural. Cómo es posible que no se diga la verdad y se explique que el objetivo es el desmantelamiento del servicio sanitario del medio rural.

Miren, datos: en Palencia hay 450 pueblos o núcleos de población de los que 130 carecen de consultorio médico (29%), hay 12 donde hay consultorio, pero no se pasa consulta, 160 pueblos con consultorio, es decir la mitad de los que cuentan con consultorio, se pasa consulta un día a la semana o a la quincena o incluso al mes.

En definitiva que la ciudadanía del medio rural tiene la obligación de o enfermar en periodos muy concretos o de aguantar malestar durante largos periodos de tiempo hasta que aparezca el profesional sanitario.

Eso o disponer de transporte, por cierto, muy deficiente como ustedes ya saben.

Y con estos datos; ¿nos sorprenden las críticas de la ciudadanía? Hay derecho a que algunos se rasguen las vestiduras. No hay derecho.

Totalmente de acuerdo con que no haya médicos no puede servir de excusa.

A caso es razonable que se concatenen contratos de 3 meses en 3 meses. ¿Qué harían ustedes?, ¿buscarían mejores condiciones, más estabilidad, mejor contrato? No lo harían.

Qué opinión podemos tener de contratos de lunes a viernes porque no hay guardias y así el sábado y domingo se da de baja.

Pero cómo va a ver médicos o profesionales sanitarios, con estas condiciones. Cómo.

La realidad cual es: no encuentran o no han querido encontrar profesionales.

En definitiva inacción y omisión aderezada con resignación social y mucha, pero que mucha orientación a la disminución del gasto en las zonas que más interesan. En cuanto a los dos puntos de resolución estamos totalmente de acuerdo, quizás nos falta añadir la solicitud de dimisión del consejero de sanidad porque es un político superado, resignado y convencido de que hay que debilitar el servicio por la parte más débil, por la parte del medio rural.

Interviene D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José de la Fuente Fombellida:

Sobre todo después del discurso de D. Miguel Ángel Blanco muy brillante muy político y sobre todo dirigido a marcar su posición política en cuánto sanidad en esta Comunidad Autónoma en general y no a debatir la moción que hoy nos propone y nos plantea Ciudadanos. Así que yo sí que voy a dedicarme a eso. En esta moción que nos plantea el Sr. Juan Cruz se observa alguna información poco actualizada y probablemente un tratamiento erróneo de la misma, mire, las plazas y puestos de trabajo, que corresponden al personal funcionario y estatutario de los centros de salud que prestan sus servicios en la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia se encuentran relacionados en la plantilla orgánica y en la relación de puestos de trabajo de la misma. Los documentos que recogen la plantilla orgánica y la relación de puestos de trabajo se aprueban previa negociación en mesa sectorial, en mesa general de negociación y se aprueban por los órganos competentes en la materia, es decir, son conocidos, trabajados, y discutidos por las organizaciones sindicales que tienen representación en la mesa sectorial. En estos documentos se establecen los profesionales que tienen que trabajar en cada una de las demarcaciones y de las zonas básicas de salud. No es verdad que en cada centro de salud tengan que figurar 8 profesionales, porque el cálculo de efectivos que corresponde a cada zona básica de salud y a cada demarcación asistencial depende de las circunstancias específicas de la zona, se tienen en cuenta la población, la dispersión, la edad, las cargas de trabajo y en definitiva, terminan siendo los planes de ordenación de los recursos los que determinan cuanta gente tiene que trabajar, cuantos médicos, cuantas enfermeras, en las demarcaciones asistenciales que son la subdivisión de las zonas básicas de salud, y en las zonas básicas de salud en su conjunto.

Pero para que no haya ninguna duda, en el Plan de Ordenación de Recursos Humanos para la reestructuración de la atención primaria que se publica el 20 de febrero del 2014 se dice: " La ordenación afecta a médicos y a enfermeras de los equipos de atención primaria, tanto funcionarios como estatutarios. Para el cálculo de las cargas asistenciales se han tenido en cuenta diversas variables ponderadas en base a los datos de frecuentación del último año natural. Destacan las siguientes: Población asignada por tramos de edad ajustando la frecuentación a la correspondiente a cada tramo. Ámbito de actuación, diferenciando medio urbano, semiurbano y rural. Número de consultorios locales y tamaño de los mismos. Tiempo de desplazamiento empleado en acudir a los diferentes consultorios. Tiempo de atención domiciliaria. Formación y reuniones de trabajo. Y considerar la repercusión de la atención sanitaria directa en las instituciones de personas mayores hasta 100 plazas de residentes para la atención médica Y 50 residentes para la atención de enfermería."

Con toda esa mezcla de circunstancias diversas se definen y se determinan cuantos profesionales de atención primaria trabajan en una zona básica de salud y en las correspondientes subdivisiones de la zona básica que son las demarcaciones asistenciales. Esta planificación, ya lo saben, no solamente persigue la cuantificación de los profesionales sino también la distribución de los mismos. Además hay que tener en cuenta que las zonas básicas de salud no solamente trabajan profesionales de equipo de atención primaria, que es a quien yo me he referido en este momento, sino que también hay profesionales de área, que son los que fundamentalmente hacen las guardias y suplen algunas otras ausencias hasta completar su jornada laboral. Jornada laboral que viene determinada y publicada todos los años en el Boletín Oficial de Castilla y León con números máximos de horas que tienen que ver con el número de horas de atención continuada que se realizan. Porque no es lo mismo la gente que trabaja sólo en turno de mañana de la jornada que tiene que los que hacen mañana y tarde, o las que hacen guardias o las que hacen sólo guardias. Cada jornada viene determinada, se publica, se conoce y en función de eso tiene que haber un número de profesionales, el que sea, en cada equipo de salud, pero siempre con la garantía, y eso es indiscutible, porque lógicamente eso se sabría al día siguiente, que ningún profesional hace ni una sola hora más de la que le corresponde por su jornada ordinaria determinada con esos parámetros.



El área de salud de Palencia no ha sufrido variaciones en su relación de puestos de trabajo desde el año 2014. Las modificaciones experimentadas en la plantilla orgánica no han supuesto ni amortización ni reducción de profesionales médicos. Cuando el Grupo Ciudadanos enumera las plazas no cubiertas no se refiere a la situación actual si no a los procesos derivados del plan de ordenación de recursos humanos que es del año 2014. En la actualidad, las plazas no cubiertas obedecen solamente a plazas vacantes o absentismos que no se pueden cubrir a pesar de las ofertas que se han realizado a través de las bolsas de empleo temporal, llamamientos a los colegios oficiales de médicos, la plataforma de la organización médica colegial, sociedades científicas y medios de comunicación social, en ningún caso, esas plazas que usted relaciona obedecen a la no cobertura de vacantes, esas plazas han sido fruto de la reconversión que culmina con el plan de recursos humanos que se lleva a cabo en el 2014, por supuesto que se respetan los tiempos de trabajo y descanso de todo el mundo y conviene destacar que no se está reconviertiendo la atención sanitaria del medio rural porque en este momento se está cumpliendo escrupulosamente y en tiempos no estivales por encima de la frecuentación que determina el decreto que lo regula, que regula unas frecuentaciones distintas para núcleos de menos de 50 habitantes, de 101 a 200, de 201 a 500, y de más de 501 habitantes. Además de esto, la frecuentación puede ser modificada y así está regulado, por motivos estrictamente asistenciales y organizativos dentro de los límites señalados en el apartado anterior. Nunca un pueblo, una entidad local que tenga una frecuentación determinada podrá estar por debajo de la misma. Lo que ocurre en el área de salud de Palencia es que las frecuentaciones están por encima, normalmente, en este momento se están pasando consulta en consultorios por encima de lo estipulado en la orden que lo regula. No se ha producido por lo tanto ninguna amortización de plazas en la Provincia de Palencia. Todas las plazas que había en la Provincia se han conservado en la Provincia, la prueba esta la tienen en el Boletín Oficial de Castilla y León del 20 de diciembre de 2014, lo puede consultar cualquiera. Y en cuanto al recorte del gasto de la asistencia médica en el medio rural, pues mire, la evolución del gasto en atención primaria de los últimos 5 años con cifras reales dice que en el año 2013 en el Capítulo 1, había un gasto de 36.229.134,90€, y en el año 2017, 38.194.721€, lo que son casi 2.000.000 por encima del gasto que había en personal en el año 2013. Además, el gasto en bienes corrientes, el Capítulo 2 y el gasto en botiquines, absorbentes y demás del Capítulo 4 se ha mantenido estable desde el año 2013. ¿Qué me va a decir usted? Como dice D. Miguel Ángel, que uno se tiene que poner malo el martes que va el médico, no, uno se pone malo cuando se pone malo, y el médico cuando no pasa consulta en el consultorio local le atiende en domicilio porque la asistencia en el domicilio está garantizada siempre que hay un aviso domiciliario más o menos justificado por parte de un ciudadano, se llama al centro de salud y el médico o la enfermera, quien corresponda, acude al domicilio del paciente que ha llamado y le pondrán o no tratamiento. Cada uno se pone malo cuando por desgracia le toca. Por lo tanto, D. Juan Cruz, nosotros compartimos el espíritu de la cesión y le voy a hacer una propuesta: Si usted retira la palabra "más" del apartado 1 de su petición que dice "Que la consejería de salud no amortice una plaza más de médicos del medio rural palentino y se cubran sus vacantes". Si quita la palabra "más", nosotros lo admitimos. Y en el caso de la segunda petición, yo creo que debería de retirarse que se cumpla con el mínimo de 8 profesionales porque no es lineal, no se corresponde realmente a la realidad, pueden ser 8, pueden ser 4 con 8 médicos de área, nadie va a suplementar sus jornadas ordinarias ni a hacer más horas de las que le corresponden, ni a no disfrutar de sus descansos y la planificación, como le he dicho, responde a criterios variados que pueden hacer variar esas cifras. Por nuestra parte si retira la palabra "más" y si ve conveniente no incorporar el número mínimo de 8, estamos conformes con su solicitud.

D. Juan Cruz Vidal del Grupo Ganemos, contesta a D. Félix Iglesias que le sobrevalora en cuanto a la representación de su partido en las Cortes y le rebate diciendo que ellos son la muletilla del Gobierno de la Nación en equiparación a la referencia que ha hecho al Partido Ciudadanos como muletilla en la Junta de Castilla y León.

Agradece al Partido Socialista su apoyo si bien entiende que quizás es excesivo pedir la dimisión del Consejero de Sanidad en esta moción, de lo que se trata es suplir una carencia.

A la Sra. de la Fuente le contesta diciendo que ella sigue con la exposición de sus fríos datos a los cuales ella tiene fácil acceso y él no, y está en desventaja. La Consejería de Sanidad está inmersa en pleitos y reclamaciones. Expone, por último para visualizar la realidad que pasa en nuestros pueblos, que como ejemplo clarificador de la situación recomienda la lectura de un artículo del Diario de León del periodista Alberto Caballero titulado "muérase otro día", domingo 22 de julio, y dice así: la nueva estrategia para fijar población en el mundo rural consiste en ajustar la salud a la plantilla médica, la necesidad sea la que se acomode a la visita del médico, en síntesis. La alternativa aparece cuando deben coger el coche a la cabecera o capital de comarca para desplazarse a los centros de salud. El termómetro de la sanidad rural marca el cuenta-kilómetros de los médicos, y pasarlos a naturaleza de estatuarios, sin años de convocatoria de puestos. Los datos fríos no se ajustan a la realidad que vivimos diariamente. Agradezco que salga adelante la proposición.

D. Félix Iglesias del Grupo Ganemos, le contesta a D. Juan Cruz Vidal, que hablo con el senador de IU, Iñaki Bernal, sobre la A67, como muletilla es lo único que puedo comentar, a ver qué llamada hace él a Valladolid. A D. María Jose de la Fuente, el tema de las vacantes es que no se cubren. El problema fundamental es que no se cubren, que saquen oposiciones, que es hacer exámenes para cubrir las plazas. Hay una precarización por parte de la JCYL de los puestos y plazas que se están ofreciendo. Hay médicos que prefieren quedarse en otras plazas de interinos porque no salen las plazas vacantes.

D. Miguel Ángel Blanco del Grupo Socialista, no hay Plan de Recursos Humanos, hay plan de hacer desaparecer médicos y puestos en el medios rural, porque no interesa. El decir que esto corresponde a un Plan de RRHH no nos lleva a ningún lado, que se anule porque no funciona. En cuanto a las cifras se queda perplejo, gastamos más dinero con menos población y con menos servicio. Las matronas no se van a cubrir tampoco? Ya no afecta solo al ámbito rural... El pedir que la Consejería de Sanidad no amortice ninguna plaza "más", es que estaba pasando. Quitar el "más". Es la trampa histórica del "más". De dar por hecho que existe un problema o no. Y el acceso a la sanidad pública, no es un servicio? el día que nos convenzamos de eso, no es un servicio esencial, si no que es un derecho universal de todos los españoles a recibir un tratamiento igualitario independientemente de dónde vivas. Cuando esto pase nos plantearemos soluciones.

Dª Mª José de la Fuente, del Grupo Popular dice que los datos D. Juan Cruz, se pueden consultar, yo le he dicho donde están los datos, los datos están en el Boletín Oficial de Castilla y León del jueves 20 de febrero del 2014, donde se hace un plan de reestructuración de la atención primaria, donde se puede comprobar que los mismos médicos que había en la Provincia de Palencia les sigue habiendo en la Provincia de Palencia. Hay transferencia de algunos médicos que son los que usted cita diciendo que son plazas amortizadas, no son plazas amortizadas, son plazas reconvertidas y en algunos casos ubicadas en otros lugares ¿Por qué razón? Porque cuando un médico se queda con 100 cartillas o menos, ese médico no hace un desarrollo profesional adecuado y conveniente porque no tiene casos, entonces se acumulan puestos de trabajo porque la gente necesita un mínimo de masa crítica para poder desarrollar convenientemente su trabajo y se asignan y se reagrupan demarcaciones asistenciales y en aquel momento se hizo por esa razón, no se ha amortizado ninguna plaza y le voy a decir más, la plaza del año pasado de Saldaña que ni siquiera usted la menciona no se ha amortizado, se ha reconvertido en una plaza de médico de área para que haya mejor atención a las zonas básicas donde el número de tarjetas sanitarias no hace suficiente que haya un número de médicos para cubrir toda la atención ordinaria y atención continuada, eso es lo que pasa.

Por eso digo, que no se ha amortizado ninguna plaza. Yo si quiero decir como Grupo Político que no se amorticen plazas, pero no que no se amorticen más plazas porque no se ha amortizado ninguna y la prueba está en el Boletín del 20 de febrero del año 2014 perfectamente consultable por cualquiera. No es una mentira, es una verdad porque existe un plan que gustará más o menos pero que se negocia por los cauces aprobados y consentidos por todos y que da un fruto que es este, atendiendo a todo ese cúmulo de criterios que antes he mencionado y no voy a repetir. Y nosotros no estamos hablando en esta moción de cómo se cubren las plazas, estamos hablando de que existan las plazas, porque una plaza que existe se puede cubrir, hoy, mañana o pasado, pero si no existiera porque no tuviéramos plantilla orgánica, ni relación de puestos de trabajo, esa plaza no se podría cubrir nunca. La plaza existe, con las dificultades de cobertura que ya se han mencionado aquí antes, por lo tanto, aquí no estamos hablando de cómo se cubre esa plaza sino de que exista esa plaza y haya plantilla orgánica para que se pueda cubrir.

Mire D. Félix, las oposiciones se han convocado, los médicos funcionarios interinos ahora están con problemas y protestas por su oposición concreta, pero oposiciones se han convocado. Más, menos, en eso podemos estar con criterios distintos, pero lo que sí que le digo yo en este momento es que ahora mismo, hoy, hay una plaza vacante en Quintanilla de las Torres, zona básica de salud de Aguilar, y otra plaza vacante en Cervera, si hay un médico que la quiere cubrir es un contrato interino de larga duración, no es un contrato de 3 meses, ni es una cobertura en precario, es un contrato interino de larga duración que no se cubre y hay profesionales médicos de esta Provincia que porque les encaja mejor otra Provincia u otra ciudad incluso han renunciado a una oposición aprobada, oposición que sí que ha habido que se ha aprobado, pero la gente tiene una vida, una familia y un no sé qué que vive en un sitio o vive en otro, la gente actúa también a demás de las dificultades propias de la plaza conforme a esos criterios.

A D. Miguel Ángel, no se ha amortizado ninguna plaza, ya lo he dicho, probablemente se gaste más en sanidad porque tenemos una población mucho más envejecida, porque no se escatima ningún medio, porque no se escatima ningún fármaco, porque se atiende absolutamente todo lo que ocurre, y porque una persona aunque tenga una enfermedad rara tiene un tratamiento que hay que dárselo y un profesional que se lo da. Y yo que comparto la idea de la que asistencia sanitaria es un derecho, me gustaría que me dijera si hay alguna persona que no ha visto satisfecho ese derecho porque yo creo que en esta Provincia no la hay ni en la capital ni en el medio rural.

La Corporación Provincial en Pleno, por unanimidad acuerda aprobar la proposición anteriormente transcrita.

Se informa por la Sra. Presidenta que los cuatro grupos políticos han acordado por consenso apoyar una Declaración Institucional sobre el tema de la declaración de zona catastrófica, a tal efecto el portavoz del Grupo Ciudadanos retira la proposición y se sustituye por la Declaración Institucional que a continuación se recoge:

NUM. 127.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA DIPUTACIÓN DE PALENCIA INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA A QUE DECLARE COMO ZONA DE ACTUACIÓN ESPECIAL LA ZONA DEL BOEDO-OJEDA POR LAS TORMENTAS REGISTRADAS EL 13 DE JULIO DE 2018, Y A QUE ADOpte MEDIDAS PARA PALIAR LA SITUACIÓN EN COLABORACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES.

En los últimos días se han registrado fuertes tormentas de lluvia y granizo en diversas zonas de la provincia de Palencia. La virulencia de estos fenómenos meteorológicos ha alcanzado una situación extrema en cerca de 60.000 hectáreas, al tiempo que ha ocasionado cuantiosos desperfectos en varios municipios del entorno (superficies de cultivo, viviendas, vehículos, carreteras...).

En concreto, el pasado viernes 13 de julio un gran número de municipios de la zona del Boedo y de la Ojeda resultaron afectados por fuertes tormentas. Su alcance generalizado en esta área geográfica y su especial incidencia sobre las actividades agrarias y ganaderas, justifica la adopción de medidas singulares para paliar sus consecuencias.

Esta situación llega en unas semanas vitales para el resultado de las cosechas de muchos cultivos. En una buena parte de las zonas agrarias del Boedo-Ojeda se han registrado grandes pérdidas en las explotaciones y en términos de producción, motivadas por la lluvia acumulada y por el tamaño de los pedriscos que han impactado contra la superficie de trabajo.

Todo ello condiciona el resultado de una actividad económica vital para esta zona y para el conjunto de la provincia. Las Administraciones Públicas deben responder a estas circunstancias excepcionales para garantizar una rápida reparación de las infraestructuras dañadas. También resulta necesario adoptar medidas que mitiguen los perjuicios sufridos por los vecinos y por los titulares de explotaciones agrarias.

Por ello, la Diputación de Palencia insta al Gobierno de España a que declare la zona del Boedo-Ojeda como Zona de Actuación Especial por las tormentas del pasado viernes 13 de julio de 2018 y a que establezca medidas excepcionales en colaboración con la Junta de Castilla y León. La normativa que declare esta situación excepcional debe contener disposiciones concretas en materias como por ejemplo:

1. Ayudas para la reparación de infraestructuras, caminos, vallados y vehículos afectados por los fenómenos meteorológicos adversos.
2. Establecimiento de medidas fiscales que supongan bonificaciones en la tributación por módulos en los cultivos más representativos de la zona, en el caso del régimen de estimación objetiva, y un aumento de los gastos de difícil justificación, en el régimen de estimación directa.
3. Introducción de subvenciones para afrontar la franquicia del 10% de los seguros agrarios en aquellas parcelas en las que exista un alto porcentaje de daño.
4. Mantenimiento de las condiciones actuales de los seguros agrarios para la zona del Boedo-Ojeda, con el fin de evitar que esta situación excepcional se traduzca en un incremento de las primas de los seguros.
5. Realización de campañas para extender la implantación de los seguros agrarios como una fórmula apropiada para controlar los riesgos de la actividad agroganadera.
6. Adaptación de la normativa existente para que los agricultores y ganaderos que no puedan cumplir con los criterios exigidos a consecuencia de las tormentas puedan seguir acogiéndose a la PAC.

Turno de intervenciones muy breve:

D. Juan Cruz Vidal,: afirma que Ciudadanos no ha tenido inconveniente en retirar la proposición y recuerda que en la Comisión Informativa se pretendió que fuera la propia Diputación, y para otra vez sugiero que se tenga más en cuenta la opinión de los grupos de oposición.

D. Félix Iglesias: nuestra solidaridad y cariño con los que han sufrido éstas desgracias.

D. Miguel Ángel Blanco; sumarnos a la solidaridad mostrada por los compañeros, sabemos de una reunión entre sindicatos agrarios y Subdelegación del Gobierno donde han manifestado que se va a tramitar la declaración de zona catastrófica que son los puntos que se han enumerado por la Sra. Secretaria del Pleno.

D<sup>a</sup> Carmen Fernández: este es el camino que había que recorrer todos juntos y con los colectivos afectados, felicitarnos de haber sido consecuentes en el apoyo a la gente necesitada.

La Sra. Presidenta manifiesta su intención de informar sobre la reunión celebrada con la Sra. Comisionada para la Demografía, Isabel Leal:

Y para que conste, expido la presente certificación, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

### INFORME DE PRESIDENCIA

La primera impresión es que quiere manifestar su agradecimiento y el del Sr. Vicepresidente del buen trato y empatía mostrada por la Sra. Comisionada. Las Diputaciones Provinciales tenemos un conocimiento directo no como institución sino también por el contacto con nuestros municipios de nuestro territorio por el problema de la despoblación. Es un problema de todos los grupos y todos queremos trabajar por ello. El reto demográfico se incluyó ya hace años en la agenda política y la Sra. Comisionada es la segunda persona nombrada al respecto y a la misma se le plantearon diversas cuestiones:

Primera. Una solución rural para el problema rural y no una solución urbana para lo rural. Se trabajó por la inclusión del principio de igualdad en el ordenamiento ahora toca que se incluya el principio de "ruralidad". Si la norma no tiene en cuenta esas especiales características no llegará a su objetivo. La Sra. Comisionada lo recibió con muy buena aptitud. Se hace sensibilizar al legislador.

Segundo. De manera concreta le trasladamos la preocupación por cuestiones muy puntuales, ya la participación del Estado en los Planes Provinciales de Obras y de Cooperación Local Estatales y los Autonómicos. Se ha apoyado una moción por todos los grupos políticos hace unos meses la vuelta a la participación por ambas administraciones de apoyo a los planes provinciales.

Tercero. En relación a la Secretaría de la Función Pública se trasladó la necesidad de estudio de una discriminación positiva para los funcionarios que prestan servicio en el medio rural, es decir, el planteamiento de incentivos, en materia de carrera profesional etc... No basta con ayudas a la vivienda o que la plaza de dichos funcionarios sea definitiva. Tiene que haber una vía de aceleración de la carrera profesional en función del número de años que se pase en esos puestos.

Cuarto. También tuvimos ocasión de exponer los problemas relacionados con la fibra óptica y la banda ancha.

Quinto. En relación al transporte público se trasladó la preocupación existente ya que las líneas diseñadas lo han sido hace 25 años, los servicios han evolucionado y no responde al diseño planificado con la provincia. Debemos de recordar la existencia de población en el medio rural que no dispone de medio de transporte propio.

Sexto. Se propuso el estudio del marco financiero en relación con los fondos europeos tanto del gobierno autonómico como del gobierno estatal con las consideraciones necesarias de la España interior y el reto demográfico.

Defender en aquellos foros y desarrollar esas políticas a favor de nuestra provincia y población y también en apoyo de la sanidad.

Se informa de que a la Sra. Presidenta se la va a incluir en el grupo de trabajo del problema demográfico que se constituirá en el mes de setiembre.

Y por último termina la Sra. Presidenta manifestando que ante este problema tenemos que estar todos juntos en contraposición de las grandes ciudades.

#### NUM. 128.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se formulan las siguientes preguntas:

D. Jesús Merino, del Grupo Socialista, formula pregunta en relación a la existencia de numerosos nidos de avispas asiáticas y actuaciones posibles al respecto.

La Sra. Presidenta le indica que se le dará respuesta en la comisión informativa correspondiente.

D<sup>a</sup> Carolina Villa, del Grupo Socialista, formula pregunta en relación con la existencia y ubicación de contenedores de pilas en los colegios.

La Sra. Presidenta le indica que se le da traslado de su pregunta al Consorcio Provincial de Residuos.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las trece horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta de lo que como Secretaria en Funciones, CERTIFICO.